



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

**Córdoba**  
Entre todos

## 2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVIII - TOMO DLI - Nº 233  
CORDOBA, (R.A.) MARTES 14 DE DICIEMBRE DE 2010

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### REMATES

**ALTA GRACIA**— O. Juzg. C.C.C. y Flia. de Alta Gracia, Sec. N° 1 en autos: "Claria Justiniano, A., Subrogado en los derechos de la Com. de Anisacate en autos Comuna de Anisacate c/ Sanso, Jaime— Ejecutivo", Mart. Soloaga, María M.p. 01-974 rem. el 16/12/2010 a las 11,00 hs. en el Juzgado de Alta Gracia, sito en calle Sarmiento y Franchini el siguiente inmueble: un lote de terreno: ubicado en Anisacate, Ped. Alta Gracia del Dpto. Santa María, de esta Prov. de Cba. designado en el plano respectivo con el Número 8 de la Manzana 6, compuesto de 38,98 mts de frente al S. por 51,28 mts. De fondo en el costado E. y 49,71 mts. En el del O. lo que hace una Sup. de 1966,78 mts2 y linda. Por su frente S, con camino público, por su fondo al N. con el contrafrente del lote 31, por el E. con el lote 9 y por el O. con el lote 7 de la misma manzana. Inscripto en la Matrícula 957053 (31) a nombre del demandado. Base \$ 4830,00. El mismo esta ubicado, sobre la calle Camino a Despeñaderos, aproximadamente a 100 mts. De la ruta provincial N° 5. Ocupación: libre de ocupantes y cosas, sin mejoras, con malezas y arbustos de la zona. Cuenta con los servicios de luz eléctrica en la zona, alumbrado público en su frente, no contado con los servicios de agua corriente, cloacas o gas. Condiciones: mejor postor, dinero contado efectivo, comprador abonará, en el acto de subasta 20% como seña y a cuenta de precio, más comisión, martillero (5%) más el 2% en concepto de aporte para el fondo de prev. de la violencia fliar. Y saldo a la aprobación de la misma. Post. Mín. \$ 100.- Comprador en comisión deberá identificar al comitente y aceptar la compra en 5 días (Art. 586 CPC). Concurrir con DNI y constancias de CUIT / CUIL. Se informa por este medio al demandado rebelde (Art. 112 del C.P.C.C.). Inf. Mart. Soloaga. Tel. 0351-153635776. Of. Fdo.: Nazaria Kinen— Pro-Secretaria Letrada.  
3 días— 33907— 16/12/2010 - \$ 276.-

Ord. Juzg. C. y C. 1ra. Inst. y 3° Nom. Sec. Dra. Nora Carignano, autos: "Bailone, Fernando Jorge c/ José Alberto Lemos— Ejec. Prend. Cuad. Fotoc. p/ ejec. Sentencia", Mart. Amadio Héctor H. (01-1995) rematará 16/12/2010 o el día sig. hábil si este fuese inhábil 9 hs. en D. Agodino 52, S. Francisco: automotor Chevreolet, Pick-Up mod. S10, 2.8 DLX T.I. (cab. Doble) año 2000, dominio DNU-283, en el estado visto que se encuentra. Con base \$ 43.200 (art. 31 Ley de Prenda) 20% del precio más comisión martillero y 2% Ley 9505 en el acto del remate, efectivo o cheque certif., resto al aprobarse la subasta. Rev. e Inf. al Martillero E. Ríos 1952 S. Fco. (Cba.) Tel. 03564-15571571.

Oficina, San Francisco, 06 de Diciembre de 2010. Alejandro G. González— Pro-Secretario Letrado.  
3 días— 33267— 16/12/2010 - \$ 120.-

**NOETINGER**— O. Juzg. 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C.C. de Bell Ville, Secret. Dra. Liliana Miret de Saule « Cuquejo Osvaldo Andrés— Declaratoria de Herederos », el Mart. Julio González MP. 01-1002, domic. En Pje. Bujados N° 124 de Bell Ville Tel. 03534-15598135, rematará Juzgado de Paz de Noetinger, día 16/12/2010 a las 10,00 hs. en caso de feriado o ante imp. del Tribunal día hábil inmediato al señalado: a) Dominio 23348 Folio 34446 Tomo 138 año 1978 fracción de terreno edificado en pueblo Montes Grandes hoy Noetinger pdnia. Litín Dpto. Unión Cba. señalado como lote "B" de la Mza. XXVIII s/ plano confeccionado por el Ing. Adelqui S. Tarditti N° 2-05-03796/69 inscripto en el protocolo de planillas al N° 72.436, mide 13 mts. 52 cms. De frente al N. por 21 mts. De fondo formando una sup. de 283 mts. 92 cms2 linda al N. c/ calle Jujuy, al S. c/ de Francisco Galicchio y Mauricio Berteza, al E. c/ de Mariano Córdoba y al O. c/ el lote "A". Base (\$ 8.358). Post. Mín. \$ 100.- Cond. Venta: Ctdo. Efect. O cheque cert., 20% del precio más comis. De ley al martillero, más 2% Art. 24 Ley 9505 en el acto de la subasta, resto a la aprob. Edic: 3 días en el BOLETIN OFICIAL y diario a elección. Exhib. Bien: lunes a viernes previa consulta al Mart. Bell Ville 11/11/10.  
3 días— 33379— 16/12/2010 - \$ 180.-

**BELL VILLE**— Orden Juez 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C.C. Bell Ville (Sec. 1) autos « Heger Silvana H. c/ Gonzalo R. Zapata— Abreviado », Mart. Cristian Gallo, MP. 1-986, rematará 15/12/2010, 10 hs. Sala Remates del Tribunal (Rivadavia esq. Pio Angulo— Bell Ville) 1) Computadora "Compaq" Presario CQ all-once pc c/ teclado y Mouse "Compaq". 2) Equipo de sonido para PC marca "Thoner Vauder" y 3) Motocicleta marca Gilera, Smash/05, 108 cms2, dominio 080-CRC, en estado en que se encuentra. Sin base, dinero cont., en efec. O cheque cert., acto de remate más com. Ley Mart. 2% Fondo Viol. Famil. Informes: al Mart. Viqueira 43- Bell Ville (03534-15443047). Revisar: Rivadavia 553— Bell Ville. Fdo.: Dra. Patricia Eusebio de Guzmán— Secretaria.  
2 días— 33390— 15/12/2010 - \$ 96.-

**CRUZ DEL EJE**— Orden Juzg. C. y C. Cruz del Eje, Sec. 2, autos "Municipalidad de Cruz del Eje c/ Todoaceite Sociedad Anónima— Ejecutivo 327/06", Freddy González MP. 01-388, dom. Irigoyen 162, rematará el día 16/12/2010, a las

10,00 hs. en Tribunales, Olmos 550, inmueble calle Arturo Illia esquina Olayón y contra frente Río Cruz del Eje, de 33.078,58 ms2, inscripto D° 17.881 F° 25.921, T° 104 Año 1989, nombre demandado. Base: \$ 190.328,00. Títulos: Art. 599 CPC. Grav.: autos. Condiciones: contado, mejor postor, abona 20% del precio, más comisión, saldo aprobación subasta o término de 15 días. Post. Mín. \$ 2.000.- Mejoras: vivienda, olivos, agua, luz, etc. Estado, ocupado por personas y cosas. Inf. Tel. 03549-422219— 15470192. Fdo.: Dr. F. Aguado— Juez. Dr. E. R. Angulo— Sec. Of. 6/12/2010. María del Mar Martínez— Pro-Secretaria Letrada.  
2 días— 33802— 15/12/2010 - \$ 88.-

**ARROYITO**— Juzgado C.C.C: Flia. Inst. Menores y Faltas de Arroyito, autos: "Diecidue Raúl Horacio c/ Hilda Viviana Zazu— Ejecutivo", Martillero Bertorello MP. 01-1003, remata 16/12/2010 a 10,00 hs. en Sala de Remates de Tribunales Arroyito, derechos y acciones al 50% de casa Mina Clavero, Depto. San Alberto, de forma irregular, que mide: su lado N. 23,90 mts. Al E., formando un ángulo de 105 grados 40' mide 6,75 mts. Al S. formando un ángulo de 73 grados 50' mide 25,79 mts. y al O. formando un ángulo de 90 grados mide 6,28 mts. Formando para cerrar la figura del ángulo 90 grados 30' o sea una superficie total de 158,60 mts. Lindando: al N. c/ Argelia Riveros, al S. c/ calle Urquiza, al E. c/ Avda. Mitre y al O. c/ más terrenos de la vendedora. Matrícula 479.139. Dpto. San Alberto. Estado: excelente. Comodidades: porch, estar c/ hogar, baño completo, 2 dormitorios c/ placard, cocina comedor, garage, pieza de depósito y asador. Condiciones: base \$ 29.100, dinero en efectivo, o cheque certificado, al mejor postor, incremento de posturas \$ 1.000.- abona el comprador el 20% del valor de la compra más comisión al martillero, saldo al aprobarse la subasta con más un interes equivalente a la tasa pasiva promedio que utilice el BCRA, más el 1,5% a calcularse desde la subasta hasta su efectivo pago. Nota: la compra en comisión el comisionado debe indicar en el acto de subasta el nombre y domicilio del comitente debiendo este último ratificar la compra y fijar domicilio dentro de los cinco días post. a la subasta bajo apercibimiento de tener al comisionado como adjudicatario definitivo. Informes: Martillero Bertorello Cel. 03564-15619303, domicilio Sarmiento 1203, Arroyito. Secretaria: Dra. Marcela Palatini.  
3 días— 33913— 16/12/2010 - \$ 276.-

O. Juez de 1ra. Inst. y 51° Nom. Civil y Com. Tribunales I en autos "Peña Eduardo Santiago— Pérez, María Luisa— Declaratoria de Herederos", Expte. N° 654795/36, el Mart. Jud. Axel J. Smulovitz, MP. 01-773, dom. Caseros

686 "B" Cba., el día 17 de Diciembre del cte. A las 11,30 hs. en sala de Remates del T.S.J. sito en Arturo M. Bas 158 P.B., inmueble de propiedad de Sr. Peña Eduardo S., Insc. Matrícula 20.551 (11) Lote 109— Mz. 9 Sup. 208 ms. 74 dms. Cdos., ubic. en Pje. Raimundo Meabe N° 515 B° Alto Alberdi. Mejoras: living, 2 dorm., comed., baño, cocina-com., terraza. Ocupada por heredera declarada. Condiciones: Base: \$ 29.453.- Postura mínima: \$ 500.- Comprador abonar subasta 20% importe de venta, más comisión martillero, dinero de contado, saldo al aprobarse subasta, más intereses (Art. 589 del C.P.C.). comprador deberá abonar Ley Viol. Flia. (Art. 24 Ley 9505), y const. Domic. Radio de 30 cuadras. Compra en comisión: Art. 586 CPC. Informes: Martillero 0351-4280563 / 0351-156501031. Of. 2/12/2010. Horacio A. Fornier— Secretario.  
4 días— 33392— 17/12/2010 - \$ 208.-

Ciudad: 9° C.C. "Vegas Juan Carlos del Valle c/ Acacio Julia Alicia— Ejecutivo" (N° 1467232/36)", Obregón 01-200, Caseros 345 Piso 8° "C", remata 16/12/2010 a las 09,30 hs. Sala Remates TSJ Arturo M. Bas 158 P.B. derec. Y acc. De Julia Alicia Acacio al 100% sobre: Lote ubic. en B° California, Depto. Capital, desig. Lote 5 manz. "N", mide: 10,01 ms. de fte. y c/fte. por 25,01 ms. en cost. E. y 25,02 ms. en cost. O., superf. De 250,40 mts. Cdos. Dominio: a nombre de Julia Alicia Acacio en Matr. 55.705 Cap. (11). Catastro: C30— S01— M028— P011. Cta. Rentas: 11-01-1.605.792/1. Base: \$ 47.000,00 al mejor postor, 20% más comisión c/ más aporte 2% Ley 9505. Saldo al aprobarse la subasta. Comisionistas ident. Comitente y ratificar 5 días bajo apercib. Art. 586 CPC. Post. Mín. \$ 300,00. Mejoras: Vvda. Familiar, calle Pastor Tabuada 770 (antes Sarmiento 770) B° California, jardín al fte. c/ verja, cocina-living, dormitorio, piso estucado, baño completo con cerámico, lavadero, garage c/ portón chapa, patio tras. De tierra. Serv. De agua, luz, gas nat. Ocupado por tenedores precarios sin tit. ni contr. Informes: Tel. 0351-4251644 de 16 a 19 hs. [www.jaquemateremates.com](http://www.jaquemateremates.com). María V. Vargas— Secretaria. Of. 10/12/2010.  
3 días— 33917— 16/12/2010 - \$ 192.-

Orden. Sr. Juez 43° C. C. en autos "CMR ARGENTINA S.A. c/ MOLINA RUBEN IGNACIO Y OTRO - ABREVIADO— COBRO DE PESOS - (Expte. N° 503030/36)" Mart. Royer MP 01-2027, Montevideo 1096, rematará el 16/12/2010 - 9:30 hs. en Sala Remates Tribunales I (A.M. Bas 158) Ford Sierra GL, año 1988, dom. VFI 385, Titular: Molina Rubén Ignacio. Sin base. Al mejor postor, dinero de contado Post. Mín.: \$ 100. Seña 20%, com. Mart. 10%, con mas 2% Ley 9505. Compra en comisión, ratificar compra efectuada en término de cinco días bajo

apercibimiento (Art. 586 del C. P. C.). Titulos: art. 599 C.P.C. Gravámenes: los de autos. Exhibición: Guatimozin N° 100 esq. Río Seco, B° Comercial, de 16 a 18 Hs. Inf: Tel. 0351 156-634855, Of. 10/12/2010. Fdo. Dra. Romero Maria Alejandra, Secretaria.

3 días – 33929 – 16/12/2010 - \$ 120.-

El Juzgado Civil y Com. de 19° Nom. Sec. Dra. Pucheta, en autos: "Cuassolo Diego Martín y Otra c/ Aguiar Walter Ordinario Expte. Nro. 1478428/36, el martillero Jud. Carlos Alberto Cisneros, MP. 01-843, con dom. En Benjamín Gould Nro. 537 Cba., rematará el día 16 de Diciembre a las 11,30 hs. en sala de remates del TSJ sito en Arturo M. Bas Nro. 158, Automotor marca Ford Mod. K, dom. GEE-754 año: 2007. Sin base, dinero de contado y al mejor postor, deberá abonar en el acto de la subasta 20% de la compra más com. al martillero (10%) saldo al aprobarse el remate. Monto mín. de inc. de posturas: \$ 100.- Comprador abonará Art. 24 Ley 9505 (2%). Exhibición: Lunes 13 y martes 14 de 14 a 18 hs. en calle La Posta e/ Vera y Zarate y Bazán de Pedraza. Altos de Villa Cabrera. Concertar con martillero al 155512153. e-mail. cachocisneros@hotmail.com. Of. 13/12/2010. Gabriela Pucheta – Sec.

3 días – 33924 – 16/12/2010 - \$ 156.-

Juez de Familia de 1ra. Nominación autos "Sánchez Norma Ramona y Otro - Homologación", mart. Luis R. Rodríguez MP. 01-1771 Viamonte N° 159 PB Dpto. "f", barrio General Paz, remate 16/12/2010, 11,00 hs. o el día hábil inmediato posterior en caso de resultar inhábil el primero. Sala de Remates Arturo M. Bas N° 158 PB, automotor marca: Ford, Modelo: Fairlane, Versión: LTD, tipo: Sedán 4 puertas, motor marca: Ford N DMAE 16309, chasis marca: Ford N° KA41MAO7202; AÑO 1971, DOMINIO WXF-843, sin base, dinero de contado y al mejor postor, debiendo abonar quien resulte comprador en el acto de subasta el veinte por ciento (20%) del importe como seña y a cuenta de precio, con más la comisión de ley del martillero (10%) y el saldo con más el dos por ciento (2%) Violencia Familiar (Art. 24 de la Ley 9505) al aprobarse la subasta. Postura mínima: doscientos pesos (\$ 200). Si la subasta se aprobara pasados treinta días desde la fecha de su realización y el comprador no hubiere consignado el saldo del precio se aplicará intereses sobre dicha suma equivalentes a la tasa pasiva promedio que publica el B.C.R.A., sin perjuicio de lo establecido en el Art. 589 del C.P.C. y C. compra en comisión ratificar en los cinco días posteriores a la subasta (Art. 586 del C.P.C. y C.). Ver: Av. Bulnes N° 3722, esq. Durán Barrio Villa Los Pinos, día 10/12/2001 13/12/2010, y 14/12/2010 de 16,00 a 19,00 hs únicamente. Informes: al Mart. Luis R. Rodríguez, Tel. 155-214-353. Fdo.: Dra. Susana M. Lascano de Vaschetto – Juez. Dr. Rodolfo Moreno – Secretario. Of. 7/12/2010.

N° 33461 – \$ 84.-

RIO TERCERO – O. Cam. Civ. Com. Conc. Flia. y Trabajo de Río III, Secret. Godoy de López, autos "Cuello Lucia Fernanda c/ Ricardo Julio Peralta y Otro – Demanda Laboral", Hernán F. Dei Rossi MP. 01-1552 con domicilio Jauretche 60, rematará 14/12/2010 – 09,00 hs. en la Sala de Remates de este Tribunal, sita en V. Peñalosa N° 1379 de esta ciudad. Un automotor marca Chrysler, Modelo Neón LE, año 1998, con motor N° VD170485 y chasis N° 1C3ESM7C4VD170485, dominio BWJ-965 a nombre de Peralta Juan Carlos. Estado en que se encuentra. Sin base. Post. Mín. \$ 50.- Comprador abonará en el acto de la subasta

el veinte por ciento (20%) del importe de su compra como seña y a cuenta de precio, dinero en efectivo, o cheque certificado, con más la comisión de ley al martillero (10%) y 2% del precio del remate ley 9505, saldo aprobación de la subasta y en caso de darse la situación prevista en el Art. 589 del C. de P.C. abonará el interés de la tasa pasiva del B.C.R.A. más el 18% anual. Compra en comisión identificará al comitente y éste se ratificará en 5 días bajo apercibimiento Art. 586. Exhibición: calle 2 de Abril N° 1732 días 1 al 13/12/10 de 10 a 12 y de 16 a 19,30 hs.- Informes Tel. 155296161. hdeirossi@hotmail.com. Río Tercero, 10/11/2010. M. Adriana Godoy de López – Secretaria.

N° 32471 – s/c.

O.J. 23° C.y C. en autos "BANCA NAZIONALE DELLAVORO S.A. C/ DUFRECHOU RAUL OSCAR ANTONIO Y OTRO – EJECUCION HIPO TECARIA (EXPTE. 594226/36)", Mart. de la Fuente MP.01-627 dom. Duarte Quirós 559 2° "D" Cba., rematará el 16/12/2010, a las 10hs. en Sala Remates T.S.J., sito en Arturo M. Bas 158 PB Cdad. de Cba., Inmueble a nombre de DUFRECHOU Raúl Oscar Antonio y FERRARI de DUFRECHOU Lilita Elena, inscripto a la Matrícula 587.036 SANTA MARIA (31) que se describe como: LOTE DE TERRENO ubic. en el Municipio de la Ciudad de Alta Gracia, Ped. del mismo nom., Depto. SANTA MARIA en esta Pcia. de Cba. que se desig. como Pte. O. del LOTE 32 de la MANZANA "K" y mide 7,00 ms., de fte. al S., s/ calle Bolivia, que comenzará a medirse desde el extr. O del lote referido c/rumbo al E., por 28 ms., de fdo. Sup. total de 196 m2.; lind. al N y E c/ parte restante del mismo lote 32; al S., calle Bolivia; al O., lotes y; 3 y pte. del lote 4, todos de la misma manz. Cond.: BASE \$ 42.886. Post. Mín: \$ 1.000. Din. contado; al mejor postor, deb. abonar acto rte. 20% precio de compra, más comisión mart. 3% más IVA s/comisión, más 2% ley 9505, saldo a la aprobación. Desp. de los 30 días de la subasta o desp de 3 días de aprob., más interés TP BCRA más 2% mens. No procede compra en comisión (art. 3936 2° párr. CC). Ocupación: por inquilinos. Grav: surgen de Inf. Reg. Tít. art. 599 CPC.- Ubicación y Mejoras: Casa en ciudad de Alta Gracia, calle Bolivia N° 437 - Garaje - Living - Cocina come dor – 2 Dormitorios - Baño - Patio - Habitación de guardado - Lavadero y pequeño baño. Por informes al Martillero TE: (0351) 4113553 ó 155-520540 de 14 a 16 hs. únicamente. Fdo: Dra. Mariana Molina de Mur, Secretaria. Cba. 02/12/10.-

3 días - 33406 - 16/12/2010 - \$ 288.-

## INSCRIPCIONES

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. M. Laura Luque Videla, dentro de estos autos caratulados: "Cordero Olguín Juan Ignacio – Solicita Inscripción en el Registro Público de Comercio como Martillero y Corredor Público", hace saber en cumplimiento del Art. 4° de la Ley 7191 y sus modif., que el Sr. Juan Ignacio Cordero Olguín, DNI. 32.071.085, domiciliado en calle Alberdi N° 1377, de la ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, nacido el 26 de Agosto de 1986 en la ciudad de Río Cuarto, Cba, ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio a los efectos de obtener la matrícula de martillero y corredor público en la ciudad de Río Cuarto. Río Cuarto, 09 de Noviembre de 2010. Fdo.: Dr. José Antonio Peralta – Juez. Fdo.: Dr. Marcial Javier Rodríguez – ProSecretario. Of. 24/ 11/2010.

5 días – 33730 – 20/12/2010 - \$ 45.-

## AUDIENCIAS

El Tribunal de Familia 2° Nominación, sito en calle Tucumán 360, 3° piso de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "SANTILLAN, Roberto Daniel c/ KONOPLINA, Natalia – DIVORCIO CONTENCIOSO" Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 9 de noviembre de dos mil diez... Cítese y emplácese a la Sra. Natalia Konoplina para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y a la audiencia prevista por el art. 60 de la Ley 7676 (Divorcio Vincular) que se fija para el 17 de febrero de 2011, a las 11:00 Hs., debiendo comparecer los Sres. ROBERTO DANIEL SANTILLÁN y, NATALIA KONOPLINA, en forma personal con sus respectivos documentos de identidad y con patrocinio letrado, bajo apercibimiento del art. 61 de la Ley 7676. Dése intervención al Sr. Fiscal de Cámara de Familia. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios de ley por el plazo de 5 días y en el diario a su elección". Fdo: Gabriel Eugenio Tavip (Juez), María Eugenia Medrano (Secretaria).

5 días – 32288 - 20/12/2010 - \$ 52

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El señor Juez de 1ra. Instancia y 44° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BOSSIO, OLGA ESTHER u OLGA ESTHER y LINGUA, GABRIEL AMADEO. En autos caratulados "Bossio, Olga Esther – Lingua, Gabriel Amadeo – Declaratoria de Herederos – Exp. 1660917/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 12 de Noviembre de 2010. Juez: Mira, Alicia del Carmen; Secretario: Martínez, María Eugenia.

N° 30231 - \$ 30.-

## CITACIONES

El Sr. Juez de Primera Instancia y 5° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos del Sr. Alberto Roque Patamia, en autos caratulados: "Patamia Alberto Roque c/ Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba - Amparo Expte. N° 1701185/36", para que en el plazo de tres días comparezcan a defenderse u obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 13 de abril de 2010. Dra. Susana de Jorge de Nole, Juez. Dra. María de las Mercedes Villa, Secretaria.

5 días - 27059 - 20/12/2010 - \$ 40.-

RÍO TERCERO - El Sr. Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 1, cita y emplaza a los sucesores de los demandados Belinda Palacios de Torres y/o María Belinda Palacios y/o María Belinda Palacios de Torres; Esther Palacios y/o María Esher Palacios y/o María Ester Palacios de Alvarez; y Clara Palacios de Martinez y/o Clara Concepción Palacios - Alfonso y/o Clara Palacios de Martinez, si los hubiere, para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho en los autos: "Sánchez Budelio Egidio y otro - Medidas Preparatorias", bajo apercibimiento de rebeldía. Río Tercero, 19 de Noviembre de 2010. Dr. Gustavo A. Massano - Dra. Alicia Peralta de Cantaruti.

5 días - 32052 - 20/12/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1° Instancia y 8° Nominación

Civil y Comercial, con sede en Tribunales I de calle Caseros 551, 2° Piso, s/calle Caseros, cita y emplaza a Nora Graciela Gil mediante edictos de conformidad a lo dispuesto por el art. 165 del Código Procesal Civil de la Provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "Compañía Mandataria de Créditos S.R.L. c/ Gil Nora Graciela - Presentación Múltiple - Ejecutivo Particular" (Expte. N° 1856810/36), a fin de que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de rebeldía y citar de remate en los mismos edictos por el que se la cita de comparendo para que en el término de tres días más de vencidos los primeros oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Córdoba, 2 de Marzo de 2010. Fdo.: Dr. Fernando E. Rubiolo, Juez. Dr. Nicolás Maina: Prosecretario.

5 días - 32057 - 20/12/2010 - \$ 48.-

El Sr. Juez del Juzgado de 1° Inst. y 41° Nominación en lo Civil y Comercial, en estos autos caratulados: "Credicentro S.A. c/ Fioramonti David Alejandro - P.V.E. (1872013/36)", ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 05 de Mayo de 2010. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese al Sr. David Alejandro Fioramonti, DNI. N° 27.670.833, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y hacer las manifestaciones del art. 519 inc. 1 del C.P.C.C., bajo apercibimiento. Martes y Viernes para la notificación a la oficina. Notifíquese bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Jorge Eduardo Arrambide (Juez) Fdo.: Miriam Pucheta de Barros (Secretaria), Córdoba, ocho (8) de octubre de 2010. Avócase. Notifíquese. Fdo.: Roberto Lautaro Cornet (Juez) Lorena B. Calderón de Stipisich (Prosecretaria).

5 días - 32125 - 20/12/2010 - \$ 60.-

VILLA MARÍA - En los autos: "Córdoba Bursátil S.A. c/ Héctor Oscar Pérez y otro - Ejecutivo - Expte. N° 24", que se tramitan en el Juzgado de 1° Instancia y 3° Nom. Civil y Comercial, Secretaría Dra. Olga S. Miskoff de Salcedo, de la ciudad de Villa María se cita a los sucesores de Néstor Carlos Conrero: "Villa María, 08 de julio de 2005. Proveyendo a fs. 27: conforme constancias de autos de las cuales surge que no se encuentra corriendo término alguno que pueda afectar los intereses del peticionante, a la solicitud de suspensión: no ha lugar. A fs. 31: Agréguese. Encontrándose acreditado el fallecimiento del Sr. Néstor Carlos Contero, suspéndase el trámite de los presentes. Cítese y emplácese a los herederos del mismo para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97 del CPCC). Notifíquese. Fdo.: Dr. Víctor A. Navello (Juez) y Dra. Olga Miskoff de Salcedo (Secretaria). Otro Decreto: "Villa María, 26 de agosto de 2009. Avócase. Notifíquese. Fdo.: Dr. Augusto Cammisa (Juez) y Dra. Olga Miskoff de Salcedo (Secretaria).

5 días - 32332 - 20/12/2010 - \$ 76.-

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Dr. Andrés Olcese, secretaria a cargo de la Dra. Paula G. Peláez de Ruiz Moreno, en los autos caratulados: "Cooperativa de Consumo y Servicios Públicos Icho Cruz Ltda. c/ Compañía del Centro S.A. - Ejecutivo - (65517)", cita y emplaza a la demandada para que en el término de 20 días siguientes a la última publicación de edictos (art. 165 CPCC) comparezca a estar a

derecho, cíteselo de remate para que en el término de tres días más, vencidos los primeros, ponga y pruebe excepción legítima al progreso de la acción bajo apercibimiento. Fdo.: Andrés Olcese, Juez. Paula G. Pelaez de Ruiz Moreno, Secretaria.

5 días - 32128 - 20/12/2010 - \$ 44.-

VILLADOLORES - El Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil C. y C. de 2da. Nominación, Secretaría Nro. 3, en autos: "Mori Giorgio s/Beneficio Litigar sin Gastos", cita a la sociedad "R.B. Argentina S.A." de comparendo y para fiscalizar la prueba ofrecida, bajo apercibimiento de ley. Villa Dolores, 11 de noviembre de 2010. Gorordo de G. Zugasti, Secretaria.

5 días - 32655 - 20/12/2010 - s/c.-

COSQUÍN - El Señor Juez del Juzgado de 1° Inst. y Única Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, ante la Secretaría N° 2, cita y emplaza a los demandados y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Nicolasa Bartolo, Ricardo Hugo Pozzi y Bartolo y Renne Nilda Pozzi y Bartolo, en los autos caratulados: "Menna Leonardo Antonio c/Nicolasa Bartolo y otros - Abreviado (Repetición) - Expediente N° 95", para que en el término de 20 días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones o deduzcan reconvencción, y ofrezcan la prueba de que hayan de valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 509 CPC y C sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 218 y 241 CPC y C. Fdo.: Dra. Cristina C. Coste de Herrero, Juez - Dr. Nelson Humberto Ñañez, Secretario.

5 días - 33032 - 20/12/2010 - \$ 48.-

COSQUÍN - El Señor Juez del Juzgado de 1° Inst. y Única Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, ante la Secretaría N° 2, cita y emplaza a los demandados y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Nicolasa Bartolo, Ricardo Hugo Pozzi y Bartolo y Renne Nilda Pozzi y Bartolo, en los autos caratulados: "Menna Leonardo Antonio c/Nicolasa Bartolo y otros - Abreviado (Repetición) - Expediente N° 96/07", para que en el término de 20 días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones y ofrezcan la prueba, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 509 CPC y C sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 218 y 241 CPC y C. Fdo.: Dra. Cristina C. Coste de Herrero, Juez - Dr. Nelson Humberto Ñañez, Secretario.

5 días - 33033 - 20/12/2010 - \$ 44.-

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

En los autos caratulados: "Dos Manzanos S.A. - Quiebra Propia Simple - Expte. N° 1882660/36", que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 13° Nom. C.C. (Conc. y Soc. N° 1), por Sentencia N° 608 del 24/11/2010,.... Se Resuelve: I) Declarar la quiebra de Dos Manzanos S.A., C.U.I.T. 30710132573, inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Provincia, en el Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Matrícula N° 8300-A constituida con fecha 05 de Junio de 2007, inscrita el 29 de septiembre del año 2008, con domicilio real en calle Arauco N° 1272 de esta ciudad, en los términos de los arts. 288 y 289 L.C.Q.... III) Intimar al deudor y a los terceros

que posean bienes de la misma para que, en el término de veinticuatro horas (24 hs.) los entreguen al síndico. IV) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. XIV) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el día 22 de febrero de dos mil once (22/02/2011). XVI) Establecer como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual de Créditos el día 13 de abril de dos mil once (13/4/2011). XVII) Establecer como fecha tope y punto de partida del cómputo a los fines del art. 36 el día veintiséis de mayo de dos mil once (26/05/2011). XVIII)... Informe General... el veintinueve de junio de dos mil once (29/06/2011)... Fdo.: Dr. Carlos Tale, Juez. Córdoba, 25 de noviembre de 2010.

5 días - 32919 - 20/12/2010 - \$ 196.-

El Sr. Juez de 1° Inst. y 7° Nom. Civil y Com. Sec. Alfredo Uribe Echeverría en autos: "Giromini Irma Carmen - Quiebra Propia Simple (1940108/36)", ha resuelto mediante Sentencia N° 84 de fecha 23/11/10: I) Dejar sin efecto la quiebra declarada por Sentencia N° 75 de fecha 19/10/10. II) Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. Irma Carmen Giromini, LC. 6.157.908, con domicilio en calle Rosario 2222, de la ciudad de Carlos Paz. III) Tener por designado síndico en los presentes autos a la Cra. María Ester Medina, con domicilio en Av. Colón 350, 4° Piso, Of. 2 de esta ciudad... XIII) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación al síndico el día 3 de febrero del 2011... Fdo.: Saúl Silvestre, Juez.

5 días - 33311 - 20/12/2010 - \$ 70.-

Se hace saber que en los autos: "Loafer S.R.L. - Quiebra Propia Simple (Expte. N° 1617206/36)", que se tramitan por ante el Juzg. de 1ra. Inst. y 26° Nom. en lo C. y C., la Sindicatura presentó con fecha 18/8/10 (fs. 336/7), informe final y proyecto de distribución. Que mediante Sentencia Número: Trescientos noventa y ocho de fecha 7/9/10, se resolvió: Regular los honorarios de los Dres. Molina Sandoval y Martín Casas Ocampo, en conjunto, en la suma de pesos Diez mil seiscientos ochenta y nueve, con ochenta y ocho centavos (\$ 10.689,88.-); los del Contador Horacio Daniel Díaz, en la suma de pesos veinticuatro mil novecientos cuarenta y tres, con seis ctvos. (\$ 24.943,60.-) y, a cargo de este, los del Dr. Rafael George en la suma de pesos tres mil quinientos sesenta y tres, con veintinueve ctvos. (\$ 3.563,29.-). Of. 2/12/10. Silvina Moreno Espeja, Prosecretaria.

2 días - 33376 - 20/12/2010 - \$ 84.-

VILLA MARÍA - El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. C.C y Flia. (Secretaría N° 3), de Villa María hace saber que en autos: "Boffa Miguel Angel - Concurso Preventivo (P.C.) - Hoy Quiebra", por Sentencia N° 248 del 29/11/10, se resolvió: I. Declarar la quiebra de Miguel Angel Boffa, D.N.I. 13.409.008, CUIT N° 20-13409008-2, soltero, agropecuario arrendatario, con domicilio en zona rural de Arroyo Cabral. VI. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de veinticuatro horas de su requerimiento, pongan a disposición del Sr. Síndico los mismos, bajo apercibimiento (art. 88 inc. 3 L.C.). VII. Intímase al fallido para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art. 86 2do. párrafo de la Ley 24.522 e informe al Juzgado la descripción y ubicación exacta de sus bienes muebles e inmuebles y para que

entregue a la Sindicatura, dentro del término de veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad que obrare en su poder (art. 88 inc. 4 Ley 24522). VIII. Prohíbese al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos (art. 88 inc. 5 Ley 24522). XV. Hacer saber a los acreedores posteriores a la presentación del deudor en concurso, pueden requerir la verificación por vía incidental (art. 202 L.C.Q.). Of. 30/11/10. Daniela M. Hochsprung, Secretaria.

5 días - 33377 - 20/12/2010 - \$ 147.-

SAN FRANCISCO - En la causa "Ricci Julio y Daniel - Sociedad de Hecho y Julio Ricci y Daniel Ricci - Quiebra Propia" (Expte. Letra R, Nro. 25, Año 2001), tramitada ante el Juzgado de 1ra. Instancia Civil, Com., de 3ra. Nom. de la ciudad de San Francisco, Secretaría N° 6, se ha dictado Auto Nro. 770 de fecha 10 de noviembre de 2010 por el cual se dispuso: 1) Disponer la conclusión definitiva del presente proceso falencial conforme lo dispuesto por el art. 231 de la ley de concursos y quiebras a cuyo fin líbrense los oficios a los organismos pertinentes para que tomen razón de ello. 2) Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Analía G. de Imahorn, Juez. María G. Bussano de Ravera, Secretaria.

N° 33473 - \$ 70.-

Juez de 1° Inst. y 52° Nom. en lo Civil y Comercial -Conc. y Soc. N° 8- hace saber que en los autos caratulados: "Primer Instituto Privado de Neonatología y Pediatría S.R.L. - Gran Concurso Preventivo - Hoy Quiebra" (Expte. N° 7630/36), la Sindicatura ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos (art. 218 LCQ) y que por Sentencia N° 464 de fecha 18/8/2010 se regularon honorarios. Fdo.: Allincay Barbero de Ceballos, Secretaria. Ofic. 7/12/2010.

2 días - 33709 - 20/12/2010 - \$ 70.-

SAN FRANCISCO - Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de la ciudad de San Francisco, se da publicidad el siguiente edicto en los autos caratulados: "Peralta, Elsie Horacio - Quiebra Propia". Auto Número: Quinientos veintitrés (523). San Francisco, Primero de Diciembre de dos mil diez. Y Vistos: Estos autos caratulados: "Peralta, Elsie Horacio - Quiebra Propia" (Expte. Letra "P" N° 26 del 6 de Agosto de 2010, Secretaría N° 5). Y Considerando: Que a fs. 77 comparece la Dra. Susana Quaglia de Giordani en nombre y representación de la Administración Federal de Ingresos Públicos y solicita se fije nueva fecha de verificación, de manera tal que respete el plazo fijado en el Art. 88 (última parte) de la ley concursal, que establece que en caso de quiebra directa será establecida dentro de los veinte días contados desde la fecha en que se estimen concluida la publicación de los edictos. Manifiesta que la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, vence el 30/11/2010, y de allí deben contarse veinte días hábiles para fijar la fecha de verificación. Que a fs. 77 vta. el Tribunal ordena la ampliación de los plazos fijados por sentencia N° 500, de fecha 28/9/10, con el fin de no perjudicar el derecho de los acreedores que pretendan insinuarse en el pasivo falencial. Que decretado autos, queda la causa en estado de resolver. Por ello...

Resuelvo: 1) Fijar hasta el día veinticinco de Febrero de dos mil once para que los acreedores soliciten al Síndico la verificación de sus créditos y contarán con diez (10) días hábiles para formular impugnación ante la sindicatura y fijese el día ocho de Abril de dos mil once para que el Síndico presente al Tribunal el Informe Particular, previsto por el art. 35 L.C. y el día veinte de mayo de dos mil once para que presente el Informe General del art. 39 de la Ley 24.522, si cualquiera de estos días resultara inhábil, el plazo vencerá el día hábil siguiente. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Nota: Síndico: Ctdora. Ana Simovich. Domicilio: Bv. 25 de Mayo 2425. San Francisco. Of. 2 de Diciembre de 2010. Nora Carignano, Secretaria.

5 días - 33474 - 20/12/2010 - \$ 203.-

Juez en lo Civ. y Com. de 52° Nom., Conc. y Soc. N° 8, de esta ciudad de Cba., en autos: "Olmos, Elizabeth Noelia - Quiebra Propia Simple - Expte. N° 1942360/36", se hace saber por Sentencia Número: 734 de fecha 8/11/10, se Resolvió: I) Declarar la quiebra de la Sra. Olmos, Elizabeth Noelia, D.N.I. 28.430.887, CUIL N° 27-28430887-0, con domicilio real en calle Victoriano Montes N° 4321, B° Parque Liceo Tercera Sección, de esta ciudad, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q... VII) Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento... VIII) Intimar a la fallida para que, dentro del término de cuarenta y ocho horas, cumplimente acabadamente las disposiciones del art. 86 de la L.C.Q... IX) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° de la L.C.Q.)... XIV) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día dieciséis de febrero de dos mil once (16/2/2011)... XV) Fijar como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual del art. 35 L.C.Q., el día cinco de abril de dos mil once (05/04/2011)... XVI) Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos a que alude el art. 36 L.C.Q. el día diecinueve de abril de dos mil once (19/04/2011), la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines de art. 37 L.C.Q... XVII) Fijar como fecha tope para la presentación del Informe General por el Síndico (art. 39 L.C.Q.), el día diecinueve de mayo de dos mil once (19/05/2011)... Fdo.: Dra. Marcela S. Antinucci, Juez. Nota: Se hace saber a los acreedores que el Síndico sorteado, Cra. María Crisrina del Valle Gamrun ha aceptado el cargo y fijado domicilio a los efectos legales en calle Coronel Olmedo N° 51 de la ciudad de Córdoba. Doy fe. Fdo.: Dra. Allincay Barbero de Ceballos, Secretaria. Oficina, 6 de diciembre de 2010.

5 días - 33710 - 20/12/2010 - \$ 203.-

RÍO CUARTO - Juzgado Civil y Comercial de 2° Nominación - Secretaría 3. Autos: "Ponzio Rubén Aurelio - Pequeño Concurso Preventivo". Auto Interlocutorio N° 20. Río Cuarto, 15 de noviembre de 2010. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I. Declarar el cumplimiento del acuerdo preventivo homologado a fs. 1557/8, dar por finalizada la actividad de la Sindicatura y por concluido el presente concurso... IV. Dar por concluida la intervención de la sindicatura. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Rolando Oscar Guadagna, Juez. Río Cuarto, 26 de

noviembre de 2010. Alejandra M. Moreno, Prosecretaría.

N° 32949 - \$ 70.-

El Sr. Juez de 1° Inst. y 29° Nom. Civil y Com. (Conc. y Soc. N° 5), de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Rubber Argentina S.A.I.C. y F. - Quiebra Pedida Simple" (Expte. N° 1410922/36), corre vista a las directoras de la fallida, Sras. Beatriz Duque de Salgueiro y Beatriz Leonor Salgueiro del pedido de clausura por falta de activo. Of. 6/12/2010. Ana Rosa Vázquez, Secretaria.

5 días - 33711 - 20/12/2010 - \$ 70.-

## REBELDIAS

El Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia y 22° Nominación en lo Civil y Comercial, secretaria a cargo de la Dra. Elba Haydee Monay de Lattanzi, en estos autos caratulados: "Credicentro S.A. c/González Marcos Emanuel - P.V.E. (Expte. N° 1742086/36)", ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 11 de noviembre de 2010. En virtud de lo solicitado y constancias de autos declárese rebelde al demandado Sr. González Marcos Emanuel, D.N.I. N° 28.426.306, por reconocida la firma inserta en el documento base de la presente acción y por preparada la vía ejecutiva en su contra, notifíquese a cuyo fin, publíquense edictos conforme lo prescribe el art. 152 del C. de P.C. Fdo.: Patricia Verónica Asrin (Juez). Fdo.: Elba Monay de Lattanzi, (Juez).

3 días - 32353 - 16/12/2010 - \$ 40.-

El Juez de 1° Inst. Civ. y Com. de 41° Nom. de la ciudad de Córdoba, Secretaria Dra. Pucheta de Barros, Miriam Betsabe, en autos: "Mutual del Personal de Administración del Consejo General de Educación c/Manzanelli Irma Cuellar - Presentación Múltiple - Ejecutivos Particulares - (Expte. 1617092/36)", resolvió: "Sentencia Número: Cuatrocientos setenta y siete. Córdoba, ocho de noviembre de dos mil diez. Y Vistos:.. Y Considerando:.. Resuelvo: 1) Declarar rebelde a la demandada Sra. Irma Cuellar Manzanelli. 2) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de la demandada Irma Cuellar Manzanelli hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos novecientos veinticuatro (\$ 924.-) con más sus intereses y costas a cargo de la demandada. 3) Regular los honorarios profesionales del Dr. Maximiliano Vera Barros en la suma de pesos quinientos treinta y ocho con 44/100 centavos (\$ 538,44.-), más la suma de pesos trescientos cincuenta y ocho con 96/100 (\$ 358,96.-) correspondiente a los 3 jus previstos por el art. 104 inc. 5° de la Ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Roberto Lautaro Comet, Juez. 3 días - 32619 - 16/12/2010 - \$ 60.-

## SENTENCIAS

RÍO CUARTO - El Juzgado de 1° Instancia y 5° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Córdoba, en autos caratulados: "Menel Arsemio Omar y Celia Victoria Vietti de Menel c/Luisa Estrella Estela Cohen, José Emilio Burgos y/o sucesores de Ezequiel Oribe - Demanda Ordinaria (Escrituración)", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Definitiva: Número 30 (treinta). Río Cuarto, 8 de Marzo de dos mil diez. Y Vistos:.. Y Considerando:.. Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda incoada por el señor Arsemio Omar Menel en contra de la Sra. Luisa Estrella Estela Cohen, José Emilio Burgos y/o sucesores de Ezequiel Oribe, condenando a los mismos para que en el plazo de 10 días

de que quede firme este pronunciamiento, procedan a escriturar a favor del actor, los dos lotes de terreno individualizados en el boleto de compra venta obrantes en fs. 4/6 de autos; y en su defecto la transferencia citada la efectuará en Tribunal a costa de los demandados, ello sin perjuicio de procederse conforme lo dispuesto por el art. 818 s.s. y c.c. del CPCC de acuerdo a lo expuesto en el Considerando. III). Publíquese edictos de ley conforme lo normado en el art. 113 inc. 2) del C. de P.C. 2) Costas a cargo de los demandados. 3) Regular los honorarios de la Dra. Mariana Darze en la suma de pesos novecientos treinta y dos (\$ 932.-). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Rita V. Fraire de Barbero, Juez. Río Cuarto, 10 de Noviembre de 2010.

N° 31920 - \$ 80.-

En los autos: "Córdoba Bursátil S.A. c/Castillo, Héctor Obdulio y otro - Ejecutivo - Expte. N° 186687/36", que se tramitan en el Juzgado de 1° Instancia y 44° Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, sito en Edificio de Tribunales I, Caseros 551, planta baja sobre Caseros esquina Bolívar, se dictó la siguiente resolución: "Sentencia Número: Cuatrocientos diecinueve (419). Córdoba, 29 de 09 de dos mil diez. Y Vistos:.. Y Considerando:.. Resuelvo: I. Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución promovida por Córdoba Bursátil, S.A. en contra de los demandados Héctor Obdulio Castillo y Félix Reginaldo Taborda hasta el completo pago de la suma de pesos seiscientos setenta y tres con setenta y dos centavos (\$ 673,72.-), con más intereses calculados de conformidad con lo establecido en el considerando pertinente, IVA sobre intereses. II. Costas a cargo de los accionados. Diferir la regulación de honorarios para cuando haya liquidación firme. Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Dra. Alicia Mira (Juez).

3 días - 32333 - 16/12/2010 - \$ 60.-

## USUCAPIONES

La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Familia de la ciudad de Cosquín, en autos caratulados "FERREYRA Tulián A. y otro- Usucapición-Ordinario-" ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO doscientos cuarenta y ocho (248). Cosquín, treinta de Agosto de dos mil diez. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... SE RESUELVE: I.- Hacer lugar a la demanda de usucapición entablada, declarando la prescripción adquisitiva en condominio, a saber: en un 50% a favor de la Sra. Rafaela Leonor Ferreyra, LC. N° 4.129.162, CUIT N° 27-04129162/7, en su carácter de cesionaria de las acciones posesorias ejercidas en el presente y que le correspondieran al actor y cedente Diego César Ferreyra y el 50% restante a favor de los herederos del co-actor Tulian Andrés o Andrés Tulian o Andrés Julián Ferreyra: Sres. Rafaela Leonor Ferreyra, LC. N° 4.129.162, CUIT N° 27-04129162/7, Rosana Analía Ferreyra, DNI N° 21.099.872, CUIT N° 27-21099872/7, Claudio Alejandro Ferreyra, DNI. N° 20.325.648, CUIT N° 20-20325648, Daniel Lucio Ferreyra, DNI. N° 17.781.844, CUIT N° 20-17781844, Zulma Ester Ferreyra, DNI. N° 22.443.997, CUIT N° 27-22443997, Raúl Esteban Solís, MI. N° 6.691.757, CUIT. N° 20-06691757/7, Elida Adriana Solís, DNI. N° 25.892.486, CUIT. N° 27.25892486/5, Soledad Andrea Solís, DNI. N° 27.468.516, CUIT. N° 27-27468516, Esteban Andrés Solís, DNI. N° 20.325.929, CUIT. N° 20-20325929/9, Sara Ester Solís, DNI. N° 21.619.752, CUIT. N° 27-21619752 y Sergio Aníbal Solís, DNI. N° 23.624.732, CUIT. N° 20-23624732, sobre el inmueble que se describe

como: Lote "A" y mide: Al Norte, desde el punto 1 al 2, 51,72m; del 2 al 3, 96,07m; al Este, del 3 al 4, 84,77m; del 4 al 5, 82,19m; del 5 al 6, 59,30m; del 6 al 7, 5,88m; al Sur-Oeste, del 7 al 8, 54, 32m; del 8 al 9, 71,99m; del 9 al 10, 90,79m; al Oeste, del 10 al 11, 58,55m; del 11 al 12, 18,47m; al Nor-Oeste del 12 al 13, 30,42m; y al Oeste, cerrando la figura, del 13 al 1, suma 31,69m. Todo lo cual hace una superficie de 28.353,28m2. Linda: al Norte con calle Pan de Azúcar; al Este del 3 al 5, con terrenos de María Isabel FERREYRA y del 5 al 6, con calle Charrúas; al Sur, del 6 al 7 y parte del 7 al 8, con lote 1 de Vicente BUSTOS; al Sur-Oeste, el tramo restante del 7 al 8 y hasta el punto 10, con terrenos de los sucesores de Carlos TERNENGO; al Nor-Oeste, del 10 al 12, con un arroyo sin nombre; al Norte, del 12 al 13 y del 13 al 1, cerrando la figura, con terrenos de la Municipalidad de Cosquín. Empadronado a los fines de la contribución territorial en la Dirección General de Rentas al número 23030946811/8, e identificado como parcelas 20, 21 y 22 de la Manzana 44 en Barrio La Toma del Municipio de Cosquín. II.- Ordenar se haga saber la presente por edictos publicados en Boletín Oficial y diario La Voz del Interior. III.- Oficiar al Registro General de la Provincia para que, previo informe de ley, efectúe la inscripción correspondiente, no constando afectación dominial inscripta. Asimismo comuníquese a los entes fiscales y a la Dirección de Catastro. IV.- Regular los honorarios profesionales del Dr. Mario J. Prati en la suma provisoria de pesos un mil cuatrocientos setenta y cinco (\$ 1.475.00). Protocolícese, hágase saber y dese copia". Firmado: C. COSTE de HERRERO. Juez.

10 días - 23358 - s/c

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Deán Funes, Dra. Emma del V. Mercado de Nieto ha dictado en los autos caratulados: "Plomer Javier Alejandro y Otro - Medidas Preparatorias para Usucapición" el decreto de fecha 11 de agosto de 2010 que reza: "Deán Funes, 11 de agosto de 2010 ... Por cumplimentadas las medidas preparatorias en los presentes obrados.- Proveyendo a fs. 79/81: téngase por iniciada la presente demanda de Usucapición la cual se tramitará por el trámite previsto por el Art. 782 y siguientes del C.P.C.C.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante.- Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, a la provincia y los terceros interesados en los términos del Art. 784 del C.P.C.C y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del Art. 784 del C.P.C.C. ... Notifíquese. Fdo. Emma del Valle Mercado de Nieto. Juez. María Elvira Casal. Secretaria. Descripción del inmueble a usucapir: Tres fracciones de campo ubicadas en el lugar denominado "Arbol solo" pedanía Candelaria Sud, Departamento Río Seco de esta Provincia de Córdoba, las que resultan parte de una mayor superficie de campo de doscientas noventa y tres hectáreas cinco mil ciento cincuenta y seis

metros cuadrados que se encuentra dividido en cinco fracciones.- La primera fracción de campo de Treinta y Cinco Hectáreas se trata del lote 073-1515, parcela 1515 con los siguientes límites: Al sur, camino público que va de Sebastián Elcano a Encrucijadas, al Este: Camino público que va de puesto de Castro a la Cañada, Al Norte: Linda con campo de propiedad de la Milonga S.R.L y al Oeste con posesión de Gerónimo Román Cabrera.- La segunda fracción de campo de once hectáreas seis mil ochocientos treinta y cinco metros cuadrados, se trata del lote 073-1519, parcela 1519 con los siguientes límites: Al Sur: Camino Público que va desde Sebastián Elcano a Encrucijadas, Al Este con Fernando Cáceres, al Norte con Chiavassa y al Oeste con Florencio Moyano.-

10 días - 25987 - s/c.-

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1° Instancia 1° Nominación C.C.C. de Bell Ville, Secretaria Dra. Miret de Saule, en autos caratulados: "Gitto, Enrique c/María Delia Ferreyra - Demanda de Usucapición" (Expte. G, N° 15/09), ha dictado el siguiente decreto: Bell Ville, 17 de junio de 2009. Por presentado, por parte en el carácter invocado y acreditado y domiciliado. Por promovida la presente demanda de juicio ordinario (arts. 417, 423, 783/4, concs. C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la demandada en el domicilio denunciado, para que en el término de 5 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Requierase la concurrencia a juicio al Superior Gobierno de la Pcia. y Municipalidad de Bell Ville, por igual término bajo apercibimientos de ley. Cítese y emplácese a los colindantes actuales en calidad de terceros por cédulas en los domicilios reales denunciados en autos, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía; y cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir por medio de edictos que se publicarán por 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de 30 días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del compareciente, para que en el término de 20 días de vencida la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley, conforme a lo dispuesto por el art. 783 ter del C.P.C.C. Librese oficio a la señora oficial de Justicia a los fines de cumplimentar con el art. 786 del Código de Rito. Cumpliméntese con el art. 785 y 786 del cuerpo legal antes mencionado. Notifíquese. Fdo.: Víctor Miguel Cemborain (Juez) - Dra. Liliana Miret de Saule (Secretaria). El inmueble que se pretende usucapir es un terreno baldío, situado en intersección de Pje. Cervantes y calle Lamadrid de Bell Ville, con una superficie de 636,75 metros cuadrados, con una longitud de 52,15 por 12,14 metros cuadrados. Se encuentra anotado en Nomenclatura Catastral Provincial al número Depto. 36, Ped. 03, Pblo. 04, C 02, S 02 M 002 P 056 y en Nomenclatura Catastral Municipal al número C 02 S 02 M 002 P 056. Linda al Sur con Pje. Cervantes; al este con propiedad de Alberto Eugenio Scorcione; al Oeste con calle Lamadrid y al Norte con propiedad de Natalio Gitto, Salvador Gitto y Enrique Gitto. Bell Ville, 2 de septiembre de 2010. Miret de Saule, Sec..

10 días - 23559 - s/c.-

BELL VILLE - El Juez de Primera Instancia, Primera Nominación de la ciudad de Bell Ville, provincia de Córdoba, Dr. Víctor Miguel Cemborain, en autos caratulados: "Morasqui Eliseo Pedro - Demanda Preparatoria para Usucapición" - expediente Letra M - 39 - 1976, se notifica a la Sra. Ana Paulina Morasqui de

Bessone y a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto de las presentes actuaciones, la siguiente resolución: Bell Ville, 27 de abril de 2010. Avócase. Notifíquese. Oportunamente lo demás. Dr. Víctor Miguel Cemborain, Juez - Dr. Hernán Carranza, Prosecretario.

3 días - 23576 - \$ 45.-

DEÁN FUNES - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Deán Funes, Secretaría N° 1, hace saber que en los autos caratulados: "Gómez Nicasia - Medidas Preparatorias para Usucapión", se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 10 de Mayo de 2010. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese a Infrinort como se pide. Téngase por cumplimentadas las medidas preparatorias en los presentes obrados. Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión la cual se tramitará por el trámite de juicio ordinario (art. 782 y sgtes. del C. de P.C.). Agréguese los oficios. Cítese y emplácese a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación, dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del interesado. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art. 784 del C. de P.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C. de P.C.. Librese providencia a los fines solicitados. Oportunamente traslado por diez días. Notifíquese. Fdo.: Emma del V. Mercado de Nieto, Juez. Libertad V. Domínguez, Secretaria. El inmueble que se pretende usucapir es el siguiente: Un inmueble ubicado en la zona suburbana de la ciudad de Deán Funes, a 250 metros por camino vecinal hasta la calle Santo Domingo y a 335 metros de la calle Eva Perón por calle Santo Domingo, en la Pedanía Toyos, del Departamento Ischilín, de esta Provincia de Córdoba y consta de una superficie de 30 Has. 9.416 m<sup>2</sup>.; siendo sus colindancias las siguientes: La línea quebrada que forman los puntos A-B-C-D y E colinda con las sucesión de Pío Rodríguez y parcela sin designación, con cuenta N° 17050217276. La línea que forman los puntos E-F colinda con terrenos del Ferrocarril Gral. Manuel Belgrano. La línea quebrada que forman los puntos F-G-H-I colinda con Ernesto Córdoba y parcela sin designación, inscripta en el F° 43905 del año 1947, con cuenta N° 17050374200. La línea que forman los puntos I-A colinda con Infrinort Industrias Frigoríficas del Norte, parcela sin designación, con cuenta 17050814148; con Arturo Romero, parcela sin designación, con cuenta N° 17050457038 y con Jorge Curto, parcela sin designación y cuenta N° 17050914541. La Dirección General de Catastro informa que el inmueble figura en los archivos de la delegación conforme al siguiente detalle: 17-05-0234061/4 a nombre de Infrinort Ifniyesa con 27 has. 6857 m<sup>2</sup>., sin inscripción de dominio. Asimismo, la presente acción afectaría a los dominios N° 32.974, F° 39.186, T° 157, A° 1947, a nombre de Rodolfo Prudencio Quinteros y N° 28.562 F° 34.502 T° 139 A° 1957, a nombre de Eduardo Antonio Carballo, cada uno de las proporciones que mencionan los

respectivos títulos. La misma repartición pública informa que, a los fines impositivos, el inmueble se empadrona en menor superficie en Cuenta N° 1705-0234061/4, a nombre de Infrinort Ifniyesa, con domicilio tributario en calle Mármol esquina Méjico, Deán Funes, Córdoba. Asimismo, se informa que, según documentación aportada por el Dpto. Interior, sus colindancias son: al Norte con cuenta N° 17-05-0217276/2 a nombre de Rodríguez Pío Angel y otros, inscripto al folio 680, Año 1980. Al Sur, con cuenta 17-05-0374200/7 a nombre de Córdoba, Ildefonso Ernesto, inscripto al folio 43905 Año 1947 y parte con cuenta 17-05-1860246/5 a nombre de Franchi, Liliana Noemi y Ot., sin inscripción de dominio. Al Oeste Parte con cuenta 17-05-1860246/5 a nombre de Franchi Liliana Noemí y ot., sin inscripción de dominio, con cuenta 17-05-0814148/6 a nombre de Infrinort Ifniyesa inscripta al folio 31206 Año 1960, y con cuenta 17-05-0457038/2, a nombre de Romero Arturo, inscripto al folio 31486, Año 1946, y con cuenta 17-05-0914541/8 a nombre de Curto Jorge, inscripto al folio 43114, Año 1967, y al Este con línea férrea del Ferrocarril General Belgrano.

10 días - 24184 - s/c.-

ALTA GRACIA - Siete de Septiembre de dos mil diez. El Sr. Juez de 1° Inst. 1° Nom., Civil, Com., Conc. y Fliia. de la ciudad de Alta Gracia, Secretaría N° 2 (Dra. Mariela Ferrucci), en autos: "Romero Luis Ernesto - Usucapión", se ha dictado la Sentencia N° Doscientos ochenta y ocho. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión - Prescripción - Adquisitiva, promovida por el Sr. Luis Ernesto Romero en contra del Sr. Agustín García sobre el inmueble descrito como un predio rural que se encuentra ubicado en el Departamento Santa María - Pedanía Caseros - lugar Colonia La Loma Lote 2132-8967 siendo sus medidas lineales y linderos; su costado Este A-B 748,91 mts.; con Marta Josefa Luca y José Hernández, su costado Oeste C-D 740,58 con Agustín García; su contrafrente D-A 135,85 mts. con José Guerrero y su frente B-C 134,33 m. con camino público. Cuya superficie es de 10 has. 0261 m<sup>2</sup>. Nomenclatura Catastral: Dpto. 31, Pedanía 03 Hoja 2132 Parcela 8967. 2) Oficiar al Registro General de la Propiedad a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse la misma a nombre del Sr. Luis Ernesto Romero, atento los términos de los Considerandos. 3) Costas por su orden difiriendo la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Graciela María Vigilanti, Juez. Nota: conforme lo dispuesto por los Arts. 790 y 783 ter CPCC, esta publicación tiene carácter de gratuita.

10 días - 23302 - s/c.-

SAN FRANCISCO - El Sr. Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil y Comercial de San Francisco (Cba.), en autos: "Giusano, Miguel Ángel c/Emilio Juan Crabbe y/o sus sucesores: Clara Victoria Crabbe - Demanda Usucapión" (Expte. Letra "G" N° 20, año 2008), cita y emplaza a los herederos del Sr. Emilio Juan Crabbe para que en el término de veinte días a contar de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en este juicio bajo apercibimiento de rebeldía. La presente publicación se deberá efectuar por cinco días. Dra. Rosana Rossetti de Parussa, Secretaria. San Francisco, nueve de agosto de 2010.

10 días - 25367 - s/c.-

SAN FRANCISCO - El Sr. Juez de 1° Instancia

y 2° Nominación en lo Civil y Comercial de San Francisco (Cba.), en autos: "Giusano, Miguel Ángel c/Emilio Juan Crabbe y/o sus sucesores: Clara Victoria Crabbe - Demanda Usucapión" (Expte. Letra "G" N° 20, año 2008), cita y emplaza a los terceros que se consideren con derechos al inmueble que se trata de usucapir, a fin de que en el plazo de seis días a contar de la última publicación, concurran a deducir oposición, con respecto al inmueble designado como: "Una fracción de terreno, designada como lote H, de la manzana número cincuenta y dos, Barrio Alberione, anexo al Municipio de esta ciudad de San Francisco, Pedanía Juárez Celman, de este Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, cuyo lote está situado a treinta metros de la esquina Sud-Oeste de su manzana, hacia el Norte y mide: veintiséis metros sesenta centímetros de frente al Oeste, sobre prolongación calle Alberdi; por cuarenta y tres metros treinta centímetros de fondo al Este, lo que hace una superficie total de un mil ciento cincuenta y un metros setenta y ocho centímetros cuadrados; lindando: al Norte, con lotes A y B; al este, con lote D; al Sud, con lotes G y F; y al Oeste, con calle Alberdi prolongación, de por medio con la manzana cuarenta y nueve. Inscripción Registral: Dominio N° 158 - Folio N° 168 - Tomo N° 1 del año 1937). Cuenta D.G.R. N° 300201566251. Designación Catastral: C.01-S.02-Mza. 048-P.021. La presente publicación se deberá efectuar por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Dra. Rosana Rossetti de Parussa, Secretaria. San Francisco, nueve de agosto de 2010.

10 días - 25368 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En autos: "Ponce, José Alberto - Usucapión", que tramitan por ante este Juzgado Civil y Com. (Sec. Dra. Troncoso), se ha resuelto citar y emplazar a Angel Aguirre ó sus sucesores, a la Provincia de Córdoba, en la persona del señor Procurador del Tesoro, como terceros interesados; y a los señores Mario Julio Elsztain, Nancy Liliana Colaneri de Matos y Germán Vega o sus sucesores, en el carácter de colindante; y a todos quienes se consideren con derecho a los inmuebles objeto del presente juicio, para que dentro del término de veinte (20) días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos, bajo apercibimientos de ley (arts. 113 y 784 C.P.C.); con relación al siguiente inmueble: Una fracción de terreno de campo, ubicada en el lugar denominado "Bajo del Molino", Pedanía Nono, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba; que según el Plano de Mensura para Usucapión confeccionado por el Ingeniero Julio Ignacio D'antona, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 21 de julio de 2004, en Expte. N° 33-83843/04, se designa como Parcela 251-9693, y mide: al Norte, setenta y cuatro metros, noventa y cuatro centímetros (línea A-B); al Sudeste, ciento nueve metros sesenta y ocho centímetros (línea C-D); al Noreste, ciento treinta y un metros sesenta y seis centímetros (línea B-C); y al Noroeste, ciento cuarenta y cinco metros ochenta y ocho centímetros (línea D-A); lo que hace una superficie total de una Hectárea dos mil seiscientos veintiún metros cuadrados ( 1 ha. 2.621 mts.); lindando: al Norte, con calle vecinal; al Sudeste, con Mario Julio Elsztain (Parc. 251-4193); al Noreste, con Nancy Liliana Colaneri de Matos (Parc. s/d); y al Noroeste con Germán Vega (Parc. s/d). Oficina, 21 de setiembre de 2010.

10 días - 24614 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación,

Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "Candeloro, Rosa - Usucapión", Expediente Letra "C" N° 6 Año 2006 ha ordenado citar y emplazar a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio, y en calidad de terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia de Córdoba, a la Suc. de Fabiana Pedernera de Albelo, Roque Mercado ó Enrique Mercado, Carlos Ferreira, Genara Inés Albelo, Carlos Nicolás Del Caso, Carlos Néstor Bustamante, Andrés Luis Andrada, Orlando Nieto ó sus sucesores, para que dentro del término de veinte (20) días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 y bajo los apercibimientos del art. 784 del C. de P.C., con relación al siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo que contiene, ubicada en la localidad de Mina Clavero, Pedanía Tránsito (03), Departamento San Alberto (23), Provincia de Córdoba, con frente a la Ruta Provincial N° 14, según plano de mensura para acompañar a Juicio de Usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en Expte. Prov. N° 0033-89531/04 y actualización única de aprobación de plano para usucapión de fecha 03 de Agosto de 2007, se designa como Lote 203-0095 y se describe así: partiendo del esquinero Nor-Este del inmueble (punto 1 del plano) y con rumbo Sud, mide cuarenta y seis metros setenta centímetros de frente al Este sobre Ruta Provincial N° 14 (línea 1-2); desde aquí con rumbo Oeste, ochenta y dos metros diecisiete centímetros (línea 2-3); desde este punto con rumbo Nor-Oeste, veinte metros noventa y cuatro centímetros (línea 3-4); a partir de aquí se miden ciento cuarenta y ocho metros treinta y dos centímetros (línea 4-5); y doscientos catorce metros setenta y nueve centímetros (línea 5-6); ambos tramos con rumbo Oeste; desde este último punto, setenta y cinco metros veinticuatro centímetros con rumbo Norte (línea 6-7); desde aquí con rumbo Este, trescientos ochenta y seis metros cuarenta y seis centímetros (línea 7-8); a partir de este punto y con rumbo Sud, treinta y tres metros sesenta y seis centímetros (línea 8-9); y desde este punto con rumbo Sud-Este, sesenta y un metros dieciséis centímetros (línea 9-1), cerrando la figura, lo que hace una superficie total de tres hectáreas, mil ochocientos cuarenta y siete metros cuadrados; y Linda: al Este, con ruta Provincial N° 14; al Oeste, con Genara Inés Albelo; al Norte, en parte con sucesión de Fabiana Pedernera de Albelo y en parte con calle pública que lo separa de la propiedad de Genara Inés Albelo; y al Sud, con Andrés Luis Andrada y Carlos Edmundo Federico Carena, en todos los casos calle pública de por medio. El presente edicto deberá publicarse en el diario BOLETÍN OFICIAL, en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y sin cargo conforme art. 783 ter del C. de P.C. Firmado: Juan Carlos Ligorria, Juez; Fanny Mabel Troncoso, Secretaria. Villa Cura Brochero, quince de Septiembre de dos mil diez. Estigarribia, Prosec..

10 días - 24281 - s/c.-

El Sr. Juez de 1° Instancia y 19° Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba, en autos: "Gómez Carina Julieta c/Fernández Oscar Enrique s/Usucapión - Expte. 1115854/36", cita y emplaza al demandado Oscar Enrique Fernández para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a los colindantes en

calidad de terceros interesados Justino Héctor Sosa, Mario Augusto S. López, Jacobo Tamanian y Carlos Alberto Córdoba, al Procurador del Tesoro, al Intendente Municipal de la Localidad de Saldán para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento del art. 784 del CPC, cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de veinte días (20) subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos para que comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento; todo con relación a una fracción de terreno o lote de terreno baldío, ubicado en calle Ricardo Balbín N° 146, B° Portón de Piedras, en Villa Saldán, Pedanía Calera Norte, departamento Colón de esta provincia de Córdoba y que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Juan Ernesto Galván, MP. 2387, aprobado por el Departamento de Control de Mensuras de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, con fecha 4/9/2006, en expediente 0033-011992/2006, se designa como un terreno baldío que tiene las siguientes medidas, colindantes y superficie: que linda su costado Oeste con Calle 32, su costado Norte con la parcela 14 Lote 8 cuenta N° 1101-0705396-4 a nombre de Justino Héctor Sosa y otro, su costado Este con la parcela 4 lote 14, cuenta N° 1101-0705401/4, según plano parcelario a nombre de Mario Augusto S. López según base de datos y de Villa Saldán Sierras de Córdoba S.R.L., según surge del plano y su costado Sur con parcela 12 lote 6 cuenta N° 1101-0705394/8 a nombre de Jacobo Tamanian, según plano y Carlos Alberto Córdoba, según base de datos; terreno cuya superficie y consta de quince metros de frente por treinta y tres metros cuarenta y un centímetros de fondo o sean Cuinientos un metros quince decímetros cuadrados de superficie, siendo que el mismo en la Dirección de Catastro se verifica el siguiente empadronamiento: Nomenclatura catastral: C: 013; S 02, Mz: 016; Parc. 013, designación oficial: Mz 63, Lote 7, Folio cronológico: 33565/1955, Cuenta catastral: 1101-0705395/6, Superficie cubierta: baldío; Superficie de Terreno: 501 m. Titular: Fernández Oscar Enrique, el cual se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad de Inmuebles bajo el Folio 33.565, Dominio 27.703, Tomo 135, Año 1955, el cual según la matriculación de oficio que realiza el Registro de la Propiedad en virtud de lo normado por el art. 44 Ley 17.801. Resolución General N° 8 del 25/7/2003 y N° 23 del 29/4/2005 se encuentra inscripto en la actualidad bajo la Matrícula 1208232 y siendo que esta posesión afecta en forma total única y coincidente el lote Oficial 7 de la Manzana Oficial 63 y Lote 19 (Plano Municipal de Saldán). Fdo.: Marcelo Adrián Villarragut - Juez; Graciela Pucheta de Tiengo, Secretaria. 28/9/10.

10 días - 25384 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En los autos caratulados: "Cuello Osvaldo Paulino - Usucapion", que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaría Única a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Veinticinco. Villa Cura Brochero, seis de mayo de dos mil diez. Y Vistos:... De los que Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: No hacer lugar a la demanda de usucapion instaurada por el Sr. Osvaldo Paulino Cuello respecto de dos fracciones de terreno ubicadas en Calle Pública s/n de la localidad de Villa Cura Brochero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto en San Huberto, Pedanía Nono,

Departamento San Alberto, designados como lotes 171 y 172 y se describen a continuación: Lote 171: mide treinta y seis metros sesenta y cinco centímetros de frente Noreste, y cuarenta y tres metros noventa y cuatro centímetros en su contrafrente al Sudeste; su lado al Noreste consta de tres tramos que, partiendo del esquinero Noroeste, miden: seis metros noventa y cuatro centímetros el primero, doce metros ochenta y seis centímetros el segundo, y ochenta y cuatro metros sesenta y seis centímetros, y ciento siete metros dieciocho centímetros al Sud; lo que hace una superficie total de Cuatro mil cuarenta y cuatro metros, tres decímetros cuadrados; y linda: al Noreste con calle pública; al Sudoeste con Parcela 46 (Justo Pastor Guzmán), Parcela 45 (Jesús Ángel Britos) y Parcela 44 (Jesús Ángel Britos, Orlando Gómez, Héctor Hugo Cuello, Irma Rosa López de Ramírez y Federico Aníbal López); y al Sud, con Parcela 123 (Pasillo Privado); Lote 172: mide treinta y cinco metros ochenta y ocho centímetros al Sudoeste; veinticinco metros al Este, setenta y dos metros treinta centímetros al Noreste y cincuenta y nueve metros cincuenta y tres centímetros al Sud, lo que hace una superficie total de mil ochocientos treinta y seis metros, ochenta y ocho decímetros cuadrados, y linda: al Sudoeste, con calle Pública; al Este, con Parcela 19 (Carlos Mario Soria) y Parcela 20 (Hermógenes Ramón Cornejo); al Noreste con Parcela 101 (Luis Domingo Pietrobon), Parcela 100 (Jorge Antonio Casanovas), Parcela 99 (Juan Zito) y Parcela 98 (María Teresa Romero); y al Sud con Parcela 124 (Sucesores de José Faustino Vega), debiendo imponerse las costas por el orden causado. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria (Juez). Oficina, 20 de setiembre de 2010. Nota: El presente es sin cargo. Fanny Mabel Troncoso, Secretaria.

10 días - 25711 - s/c.-

DEÁN FUNES - La Sra. Juez de 1° Inst. en lo C.C.C. y Flia. de la 9° Circ. Jud. Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Libertad V. Domínguez de Gómez, cita y emplaza a los Sres. Carlos Augusto Beas, María Ignacia Beas, Silvia Petrona Beas y Rafael Beas a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación en los autos caratulados: "Lencina Jonás Américo - Medidas Preparatorias de Usucapion". El inmueble que mi mandante pretende usucapir se describe de la siguiente manera: Lote de terreno rural ubicado en el Dpto. Tulumba, Pedanía Mercedes, Lugar Las Arrias, Lote 112-1770, Nomenclatura Catastral Dep. 35, Ped. 05, Hoja 112, Parcela 1770, con una superficie total de 30 ha. 7030,15 metros cuadrados, que linda: Al Norte con camino. Al Sud: con camino público. Al Este: ocupado por Carlos Beas, parcela sin designar. Al Oeste: con posesión de Rodolfo Toribio Beas, cta. 3505-0301357/7, parcela sin designar. El perímetro del inmueble que se pretende usucapir, según el plano aludido, está conformado por seis segmentos con las distancias siguientes: Segmento 1-2: 288,56, Segmento 2-3: 163, Segmento 3-4: 907,77, Segmento 4-5: 263,73, Segmento 5-1: 1244,11. El inmueble que se pretende usucapir no se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas. Cba., 28 de agosto de 2009. Fdo.: Dra. Teresa del R. Carreras.

10 días - 25385 - s/c.-

COSQUÍN - El Señor Juez en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de Cosquín, Secretaría a cargo del Dr. Nelson Ñañez, en autos caratulados: "Miartus Angela - Medidas Preparatorias de Usucapion", para que en el plazo de veinte días contados a

partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a los herederos de Angela Mistrik de Miartus, Angela Miartus de Miras, Eduardo Miartus, Emilio Miartus y Perfecto Antonio Miartus y cita y emplaza en calidad de colindantes a los Sres. Emma Heer de Belfiore, Gregoria Orfelina Guzmán de Ledesma, María Esther Ledesma de Taborda; Lidia Elena Ledesma; Lidia Isabel Hidalgo; Luis Mauricio Farías; Juan Pío Sánchez; Ignacio Barrera; titulares de derechos reales y cualquiera que se considere afectado, a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si consideren afectados sus derechos conforme al art. 784 del C.P.C.. Se trata de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicada en la intersección de calles Jujuy y Av. Teresa de Ferrarini, Barrio Villa Caprichosa, de la localidad de La Falda, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, que tiene una superficie total de dos mil setecientos diecisiete con veintisiete metros (2.717,27 m2.) aproximadamente. De esta superficie forman parte cinco lotes de terreno cuya descripción registral responde al siguiente detalle: a) Matrícula N° 901.053 (23). Lote de terreno designado como Lote Uno que mide 20 mts. de frente por 27,50 mts. de fondo lindando al S. y O. con calle públicas, y por el N. y el E. con terrenos de la misma Manzana; b) Matrícula 901.054 (23) designado como Lote Dos que mide 20 mts. en los costados N. y S. y 27,50 mts. en los costados O. y E. con parte del Lote 18 y el O, con el Lote Uno, todos de la misma Manzana; c) Matrícula 901.055 (23) designado como Lote Tres que mide Trece mts. de frente por 50 mts. de fondo lindando al O. con calle pública, al S. con parte del Lote Dos y por los demás rumbos con terrenos de la misma Manzana; d) Matrícula N° 901.057 designado como Lote 18 que mide 12,50 mts. de frente por 47 mts. de fondo lindando al N. con Lote 8, al S. con calle pública que lo separa de la Manzana 8, al E. con Lote 17 y al O. con Lotes 2, 3 y parte del 4; y por último, e) Matrícula 901.056 (23) designado como Lote 17 que mide 12,50 mts. por 47 mts. de fondo lindando al S. con calle Pública y en los demás rumbos con terrenos de la misma Manzana; todos los lotes se encuentran en una misma manzana que se identifica como siete. La fracción de terreno relacionada en sus dimensiones perimetrales consta en su frente de 69,49 mts. por 40,33 mts. de fondo con un codo de 5,46 mts. por 23,91 mts. en su costado Este, lindando: al Norte con Ignacio Barrera, Juan Pío Sánchez y Luis Mauricio Farías; al Sur con Avenida Teresa de Ferrarini, al este con Calle Jujuy; y al Oeste, con Emma Heer de Belfiore, Gregoria Ofelia Guzmán de Ledesma, María Esther Ledesma de Taborda, Lidia Elena Ledesma, y Lidia Isabel Hidalgo; y que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Antonio M. Ruótoló, visado por la Dirección General de Catastro por Expte. N° 0033-14925/2005, con fecha 25 de Noviembre del cte. Año 2005, tiene una superficie total de dos mil setecientos diecisiete con veintisiete mts. (2.717,27 mts.) y las siguientes medidas y linderos: partiendo del esquinero S-O, punto A de la mensura y en dirección al Este mide hasta el B, 69,49 mts. lindando con Av. Teresa de Ferrarini, desde ese Punto en dirección N-E mide hasta el Punto C, 46,17 mts., lindando hasta aquí con Emma Heer de Belfiore, Gregoria Ofelia Guzmán de Ledesma, María Esther Ledesma de Taborda, Lidia Elena Ledesma y Lidia Isabel Hidalgo, y desde ese Punto en dirección N-O hacia el Punto D y en dirección N-S hasta el punto E, 5,46 mts. y desde ese Punto y en dirección N-O hacia el Punto D, 23,91 mts. lindando en esta parte con

Luis Mauricio Farías; desde ese Punto y en dirección N-S hasta el punto F, 39,27 mts. linda con Ignacio Barrera y Juan Pío Sánchez; y desde ese Punto y en dirección N-S hasta el Punto A con Calle Pública Jujuy. Publíquense los edictos de conformidad a lo prescripto por el art. 783 ter del C.P.C. (Ley 8904).

10 días - 25972 - s/c.-

VILLA CARLOS PAZ - En autos caratulados: "Vocos Mariano Jorge y otra - Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion - Expte. N° 39879/36", radicados en el Juzg. de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Secretaría a cargo del Dr. Mario Boscato, se cita y emplaza a aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble descrito como Un Lote de Terreno, designado según el Registro General de la Provincia como Lote 9 de la manzana 48, dominio 22552, F° 26369, T° 106 A° 1945 ubicado en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento Punilla Provincia de Córdoba, que mide y linda al N 59,22 ms. Con lote 10, parcela 15 de Carucci de Pascual y Galiano de Carucci María, al O. 36,55 mts. con calle pública, al S. 56,46 ms. Con lote 8 parcela 13 de Piotto Pascual Rolando y al E mide 22,13 mts. con lote 12, parcela 1 de César Zunilda lo que encierra una superficie total 1672,18 mts2. y según la Dirección General de Catastro como Lote 21 de la Manzana 48 por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimiento de ley.

10 días - 25986 - s/c.-

La Sra. Jueza 1° Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. de Cosquín, Sec. a cargo del Dr. Nelson Humberto Ñañez, en autos: "VERA RAMON ERALDO S/ USUCAPION" cita y emplaza a los demandados Sres. Carlos P. Mercau y Jose Luis Roveda, y/o sus herederos y a los colindantes Jose Nestor Fernandez y Ramon Vera y todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: ubicado en calle Castelli Nro. 177, del barrio Palermo, La Cumbre, Ped. Dolores, Dpto. Punilla, Pcia. de Córdoba, según plano de mens. aprobado por la Dir. de Catastro de la Pcia. en Expte. Prov. Nro. 0579-000651-08, el 25/11/08; afecta de manera parcial las parcelas 15 y 16, lotes of. 1 y 8 de la mz. Of. Q, Catastro le asigna a la mensura el N° de lote 29. Nom. catastral: Dep.23, Ped.01, Pueblo 29; Circ. 11, Secc: 4 Manz: 40 Parc.:29.- El que mide y linda: De la línea A-B en dirección Sureste mide 12,84mt y linda con calle Felix di- Michele, de ahí al C, tramo B-C formando un arco de 18,85 mt de longitud en ochava, lado C-D hacia el sudoeste de 12mt longitud limitando con calle Castelli, del punto D al noroeste el tramo D-E mide 26,79mt y limita con parcela 17 propiedad de Ramón Eraldo Vera F° 5.874/1976; de ahí en dirección Noreste el tramo E-F de 10,54mt limita con parcela 14 de José Nestor Fernandez, F° 31520/1975; de ahí el tramo F-G de 1.222mt limita con parte de la parcela 16, el tramo G-A de 13,16mt en dirección Noreste, cerrando el polígono y limitando con parte de la parcela 16, y parte de la parc. 15 ambas de propiedad de Carlos Mercau y Jose Luis Roveda F° 26176/1975.- Sup. Total 520,19mt2.- Ofic. octubre de 2.010-

10 días - 26611 - s/c.-

VILLA MARÍA - La Sra. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad



de Villa María (Cba.), Dra. Ana María Bonadero de Barberis en autos caratulados: "Mosoni Carlos Luis y otros c/Franco Peiretti y Cia. S.R.L. - Usucapición", Expte. Letra "M" N° 08/68, ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 26 de agosto de 2010.... Admítase la presente demanda de usucapición que se tramitará como juicio ordinario (art. 417 C.P.C.C.) y de conformidad a las normas de los arts. 782 a 790 del C.P.C.C. Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y emplácese a la Municipalidad de Villa María en la persona del Intendente para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho. Cítese a comparecer a Franco Peiretti y Cia. S.R.L., en su calidad de posible propietario según surge del informe de la Dirección de Catastro (fs. 27-28) en la forma ordinaria en el domicilio tributario informado, y también juntamente a los que se crean con derecho al inmueble a usucapir. Un lote de terreno ubicado en barrio Rivadavia de la ciudad de Villa María, Pedanía del mismo nombre. Departamento General San Martín, provincia de Córdoba, que se designa como Lote 2 de la Manzana Oficial sin designación de la ciudad de Villa María, que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Silvio A. Mandrile, aprobado con fecha 27 de marzo de 2007 por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba en expediente 0033-09395/05 y mide ciento cuatro metros con sesenta centímetros (104,60 m.) sobre Avenida Presidente Perón (Ruta Nacional N° 9) y Noventa y un metros con cincuenta centímetros (91,50 m.) sobre Boulevard Alvear (prolongación) y Cuarenta y nueve metros con cincuenta y dos centímetros (49,52 m.) sobre calle Bolívar lo que encierra una superficie total de Dos mil doscientos quince con ochenta y cuatro metros cuadrados (2.215,84 m2.) lindando al Norte con Av. Perón, al Sureste con calle Bolívar y al Suroeste con Bulevar Alvear (prolongación). Este inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas con el número de cuenta 16404240584. El Dominio es 28145, Folio 34132, Tomo 137 Año 1955 -por edictos que se publicarán por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario autorizado de esta ciudad, acordándose el plazo de veinte (20) días al efecto a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. Colóquese copia de edictos en la Municipalidad de Villa María durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrese el correspondiente oficio. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a fin de que proceda a la colocación de un cartel indicativo con las referencias acerca de la existencia del juicio, en el lugar del inmueble visible desde al principal camino de acceso. Oficiése al Registro Público de Comercio y Dirección de Inspección de Personas Jurídicas, a fin de que informe sobre subsistencia de la inscripción de la sociedad.... Notifíquese. Fdo.: Dra. Ana María Bonadero de Barberis, Juez. Dra. María Aurora Rigalt, Secretaria. Villa María, 7 de setiembre de 2010.

10 días - 26096 - s/c.-

MORTEROS - El Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Menores, Control y Faltas con asiento en la ciudad de Morteros, Dr. José María Herrán, Secretaria a cargo de la Dra. Andrea Fasano, hace saber que en los autos caratulados: "Rosso Vanesa Daniela - Medidas Preparatorias de Usucapición" (Expte. N° 16, Letra "R" Año 2006), atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter del C. de P.C., cita y emplaza al demandado Ginesta Hnos. Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C. de P.C. para que en el término de tres días a partir de la

última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cita y emplaza a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurren a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles por representante al Sr. Asesor Letrado. Los colindantes deberán comparecer a estos autos a deducir oposición, en el término de seis días. Descripción del Inmueble: "Planilla 86338, N° 12327, Folio 19749, Año 1972. Lote 62, Municipio de la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, mide y linda: 21 metros de frente al S.O. s/calle pública (B.C.) igual medida en contrafrente al N.E. c/más terreno de su mayor superficie por 43 metros en costado S.E. c/lote 48 (A.B.) y 43 metros en costado N.O. c/lote 53 (C.D.) superficie 903 metros cuadrados. Inscripción Dominial: El inmueble se identifica con el N° 62 en el Plano de Mensura y Loteo archivado en el Protocolo de Planos del Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, al N° 60814 y en el Protocolo de Planillas al N° 86338. Titular Registral: Ginesta Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada y consta en "Planilla 86338, con relación al Dominio N° 12327, Folio 19749, Año 1972 y se encuentra empadronado en la Dirección Provincial de Rentas en la cuenta N° 3001-3176695/9, y la nomenclatura catastral es: C:02; S: 04, Mz. 003, P: 042. Designación Oficial: 062. Estado: baldío. Secretaría: Dra. Andrea Fasano.

10 días - 26429 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El Sr. Juez en lo Civil, Com., Conc., Instrucción, Familia, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaria a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, en los autos caratulados: "Mignon María Laura - Usucapición". Cítese y emplácese, a los herederos del Sr. Sergio Adrián Rivulgo por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL para que en el término de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga y en los términos del decreto inicial, bajo apercibimiento de ley. Decreto inicial publicado en el BOLETÍN OFICIAL el 24/10/2007. Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria (Juez) Dra. Fanny Mabel Troncoso (Secretaria). Se hace saber que el inmueble sujeto a usucapición en autos es: Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo ubicado en Arroyo de los Patos, Dpto. San Alberto, Pcia. de Córdoba, que mide s/plano al N.E. 39,80 mts., al S.E. 12,50 mts. al S.O. 39,70 mts. y al N.O. 13,90 mts., cerrando el perímetro todo lo cual totaliza una superficie de Quinientos veintidós metros cuadrados, treinta y cinco decímetros cuadrados (521,35 m2.) y se designa como Lote N° 25 y Linda: al Norte con Pedro Isaías Ponce, D° 6373, F° 8143, T° 33, A° 1964, al Sur con Jorge Humberto Sosa y Carlos Federico Sosa y Sergio Daniel Heredia, Parcela N° 7, Matrícula N° 632998, al Este con Pedro Isaías Ponce y al Oeste con Ruta N° 14 (hoy calle Los Pinos). Fanny Mabel Troncoso, Secretaria.

10 días - 26843 - s/c.-

RÍO TERCERO - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1° Inst. y 1° Nominación de Río Tercero, Secretaria a cargo de la Dra. Peralta de Cantarutti, en los autos caratulados: "Bonardo, Miguel Angel y otra - Usucapición", cita a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles descriptos en autos mediante edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B de fecha 11/12/01, por diez veces con

intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese a los demandados, Sres. Arialdo Bianchi Luciano Udole/Udolo, Luis María Tornati, Elena Judih Fiorini, José Francisco Blanda, Mateo Dante Blanda y Bellca Inmobiliaria Comercial e Industrial S.R.L., para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a la Procuración de la Provincia y a la Comuna de Villa Amancay a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. El inmueble a usucapir se describe de la siguiente manera: Fracción de campo ubicada en la zona denominada Villa Amancay, calle N 8, y calle N 14, Comuna de Villa Amancay, Pedanía Santa Rosa, Departamento Calamuchita, provincia de Córdoba, designado como lote 22, Manz. 20 Sección C terreno baldío nomenclatura catastral Prov. Dep. 12, Ped. 02, Pblo. 01 C01 S01 M11 P22; la cual consta de una superficie total de 4050 m2., siendo su antecedente plano F395 archivado en la D.G.R.. Mide y linda: costado Norte (línea E-F) mide 45 mts., lindando con parcela 20 de Fernanda Volfonti de Chiurchi y parcela 3 de Héctor López; (línea G-H) mide 15 mts.; costado Sur (línea A-B) mide 60 mts. Lindando con calle 8 costado Oeste (línea E-B) compuesto de una línea quebrada de tres tramos, que de Norte a Sur miden: 60 mts. (línea E-D), 30 mts. de oeste a este (línea D-C); 30 mts. de norte a sur (línea C-B) lindando con calle 13; costado Este (línea F-A) compuesto de una línea quebrada de cinco tramos, que de Norte a Sur miden: 60 mts. (línea F-G); 15 mts. de oeste a este (línea G-H); 15 mts. de norte a sur (línea H-I), 30 mts. de oeste a este (línea I-J); 15 mts. de norte a sur (línea J-A) lindando con parcelas 7/8/9 de María del Carmen Ghione de Bonardo y parcelas 10 y 11 de Miguel Angel Bonardo y María del Carmen Ghione de Bonardo, y con calle 14. El inmueble encierra una superficie total de 4.050 metros cuadrados, todo de acuerdo con el plano de Mensura de posesión confeccionado por el profesional autorizado, Ingeniero Agrimensor Cesar A. Badaro, matrícula profesional N° 1292-1, aprobado por Expediente N° 0033-090542/04 de la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, con fecha 24 de agosto de 2004. Afecta los siguientes inmuebles (Afectaciones Registrales): Parcela 19, dominio F° 1513 A° 1950, número de cuenta D.G.R. 1202.05556051-9, perteneciente a Arialdo Bianchi; Parcela 18 dominio F° 31465 A° 1969, por conversión a matrícula 868539 número de cuenta D.G.R. 1202.1542751-5, manz. 20 lote 5, con una superficie total de 675 m2., perteneciente a Luciano Udole y Susana Inés Torres, M.I. 4.417.669; Parcela 17, dominio F° 12181 A° 1975, por conversión a matrícula 822018, número de cuenta D.G.R. 1202.1542752-3 manz. 20, lote 6, con una superficie total de 675 m2., perteneciente a Luis María Tornati y Fiorini y Elena Judith Fiorini de Tornati; Parcela 14, Dominio F° 6739 A° 1960, por conversión a matrícula 932.292 número de cuenta D.R.G. 1202.0945684-9, manz. 20 lote 9 con una superficie total de 450 m2., perteneciente a José Francisco Blanda; Parcela 13, dominio F° 6738 A° 1960, por conversión a matrícula 932291 número de cuenta D.R.G. 1202.0945685-6 manz. 20, lote 10, con una superficie total de 450 m2., perteneciente a Mateo Dante Blanda y Otilia Esther García; Parcela 12, dominio F° 31688

A° 1947, número de cuenta D.R.G. 1202.3039617-1 manz. 20 lote 11, perteneciente a Sociedad Bellca S.R.L. Se designa como Lote 22, Manz. 20 Sección C terreno baldío, nomenclatura catastral Prov. Dep. 12 Ped. 02 Pblo. 01 C01 S01 M11 P22, siendo su antecedente plano F395 archivado en la D.G.R. El presente edicto se publicará por diez veces a intervalos regulares en un período de treinta días. Fdo.: Dr. Gustavo A. Massano, Juez - Dra. Alicia Peralta de Cantarutti, Sec.

10 días - 26466 - s/c.-

BELL VILLE - Juzgado de 1ra. Instancia 2da. Nominación C.C.C., de Conciliación y de Familia de la ciudad de Bell Ville, Secretaría N° 3, a cargo del Dr. Mario A. Maujo, en los autos caratulados: "Obregón, Alberto Fernando - Usucapición" "O" N° 15-10), cita mediante edictos a publicar por diez veces en intervalos regulares, en un período de treinta días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, para que deduzcan oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de ley, sobre el inmueble que se intenta usucapir a saber: Una fracción de terreno, con sus mejoras ubicado en la ciudad de Bell Ville, Dpto. Unión, Prov. de Córdoba, en la manzana rodeada por la calles Bv. Santa Fe, San Juan, Corrientes y calle Proyectada que se designa como Lote 8, que plano (Planilla N° 32172) mide: 10 mts. de frente al O. a calle San Juan, por igual contrafrente al E. por 28,40 mts. en sus costados N. y S. o sea una sup. Total de Doscientos ochenta y cuatro (284) mts2., lindando al N. lote 9 S lote 7 E lote 21 todos de la misma manzana y al O. calle San Juan. Inscripto en Catastro en la Matrícula 896266, Cuenta número 36-03-0931.302/6, nomenclatura catastral 36-03-04-02-04-057.24 Cítese y emplácese a los demandados Sra. María Elena Bustos de Basualdo, a la provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Bell Ville, a los colindantes del inmueble en la calidad de terceros para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Fdo.: Dr. Galo E. Copello, Juez - Dr. Mario A. Maujo, Secretario. Bell Ville, 5 de Octubre de 2010.

10 días - 26025 - s/c.-

RÍO TERCERO - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1° Inst. y 1° Nominación de Río Tercero, Secretaria N° 2 (Dra. Anahí Beretta), en los autos caratulados: "García De Palma Angelina - Medidas Preparatorias", Cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto en autos, para que comparezcan a deducir oposición, dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a la demandada Retegom S.R.L. para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese al Fisco Provincial y Municipalidad de Río Tercero a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes de inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir se describe como: Un lote de terreno ubicado en calle Ambrosio Olmos esq. Mariano Fraguero, B° Parque Monte Grande, de la ciudad de Río Tercero, Pedanía El Salto, Departamento Tercero Arriba, de la Provincia de Córdoba; y que está designado por ante la Dirección General de Catastro como Lote 30, Mz. 13, dominio: 34.311, F° 43.901, T° 176, año 1976, conv. Matrícula N° 1080422; inscripto ante la DGR bajo el N° de cuenta 330110874141/4, que mide 11 metros de frente por 19,50 metros de fondo,

que hace una superficie total de 214,50 m<sup>2</sup>. Siendo sus colindantes; a Norte: Lote-Parcela N° 31 a nombre de Jesús Eduardo Beti, según plano de mensura, y a nombre de Modesto Carmen Ontivero (según base de datos e informe de delegación catastral) con domicilio en calle Ambrosio Olmos s/n, de la ciudad de Río Tercero; al Sur: calle Mariano Fraguero; al Oeste: calle Ambrosio Olmos; al Este: Lote-Parcela N° 29, a nombre de Horacio Hipólito González Morales, con domicilio en calle Pasaje Santo Tomás N° 363 de la ciudad de Córdoba. El presente edicto se publicará diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días. Fdo.: Dr. Gustavo Massano (Juez) - Dra. Anahí Beretta (Secretaria).

10 días - 25663 - s/c.-

El Sr. Juez de 1° Inst. y 45° Nom. en lo Civ. y Com. de esta ciudad, en autos: "Núñez, María Cristina c/Herederos o Sucesores de Pedro José Reche - Usucapión - Expte. N° 94555/36", ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: cuatro. En la ciudad de Córdoba, a once días del mes de Febrero de dos mil diez. Y Vistos:... Y Considerando:... Se Resuelve: I) Hacer lugar en todas sus partes a la demanda de usucapión entabladas a fs. 43/44, y en consecuencia declarar que María Cristina Núñez (DNI. N° 10.149.072) ha adquirido por prescripción veintañal el inmueble que se describe como: Lote 31 (treinta y uno), que afecta parcialmente el Lote 21 (veintiuno) de la Manzana "T", Parcela "09" (en un 50,02%) ubicado en Alta Córdoba, Municipio de esta ciudad, encontrándose inscripto al Dominio 15.126, Folio 18.951, Tomo 75, Año 1953 a nombre de Pedro José Reche, y empadronado (la totalidad del lote) en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el Número de cuenta 11-01-0472099/4 -a nombre de Pedro José Reche-, Designación Catastral Mz T-L21-C15-S09-Mz037-P-09. La fracción usucapida (Lote 31) es de 150,60 metros cuadrados, cuenta con 10 mts, de frente por calle Urquiza y 15,06 de fondo, siendo sus linderos y medidas, conforme plano de mensura Expediente Provincial 0033-047889/01, aprobado el 19/11/2002, al Norte: con calle Anizacate, línea D-A=15,06 m; y al Este: con calle Urquiza, línea A-B=10; al Sur: con lote veintidós de María Amalia Gallardo de Aranda y Ceferino del Valle Aranda, línea B-C=15,06; y al Oeste: con más terreno de la parcela 21, Línea C-D= 10 en fracciones 5,58; 0,94 y 4.42 mts. Que conforme título dicho lote en mayor superficie se designa como Lote 212 (veintiuno) de la Manzana T, ubicado en Alta Córdoba, Municipio de Córdoba, compuesto por diez metros de frente al Este sobre calle Urquiza por treinta metros de fondo que es a la vez frente sobre calle pública sin nombre o sea 300 metros cuadrados, lindando al Norte con calle pública sin nombre; al Sud con Lote 22; al Este con calle Urquiza y al Oeste con el lote trece. II) Publíquese la presente resolución por edictos (art. 790 C. de P.C.). III) Ordénese la inscripción del bien adquirido en el Registro de la Propiedad Inmueble, a nombre de la actora, disponiéndose, simultáneamente, la anotación preventiva de la sentencia con mención de su registración (Art. 789 D. de P.C.). Cumplímense las demás formalidades administrativas correspondientes. IV) Costas a cargo de la actora. Regular provisoriamente Honorarios del Dr. Gonzalo Martín Sánchez y a la Dra. Stella Maris Diana en conjunto y proporción de ley, en la suma de Pesos un mil doscientos cuarenta y dos (\$ 1.242.-) (20 jus, art. 36 Ley 9459). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Héctor Daniel Suárez, Juez.

10 días - 27822 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En autos: "Panella Ariel Ceferino - Usucapión", Expte. "P-22-05", que tramitan por ante este Juzg. CCC. de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Mabel Troncoso, se ha resuelto citar y emplazar a: Arthur Lloyd Davies y a Gladys Victoria Jacobs de Webster y/o sus sucesores y a: Quienes se consideren con derechos sobre el inmueble; y a los colindantes: "Cirilo Ayling Sociedad Anónima Industrial y Comercial" y a José Sans Roca-Mora ó sus sucesores -Terceros interesados: Art. 784 CPCC. Una fracción de terreno con todo lo edif., ubicada en el lugar denominado "La Quebrada", Pnia. Nono, Dpto. San Alberto de esta Pcia. de Cba., desig. Lote "2521-36", mide: N: lado EF de 295,41 ms.; S: lados AB de 95,51 ms., BC de 5,64 ms. y CD de 206,92 ms., E: lado DE DE 101,27 ms. y O: lado FA de 46,05 ms.: Superf.: 2 Has. 7481 m<sup>2</sup>.: Linda: al N: con José Sans Rocamora y "Cirilo Ayling Soc. Anónima Industrial y Comercial"; al S.; E: y O: con calles públicas. Para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of., Septiembre de 2010. Dra. Mabel Troncoso, Sec.

10 días - 27013 - s/c.-

CRUZ DELEJE - El Sr. Juez en lo Civ., Com., de Concil. y Flia. de Cruz del Eje, en autos: "Anguineti José Luis - Prepara Demanda de Usucapión", cita y emplaza a los demandados sucesores de Jacinto Oliva, Vicenta Merlo de Oliva, Tomasina Luna de Nieto y Rosa Olmos, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, a Martín Nicolás Páez, y a los colindantes en carácter de terceros interesados, para que en el término de seis días de la última publicación de edictos (Art. 783 CPC y sus modificatorias), comparezcan a estar a derecho y deducir oposición, bajo apercibimiento; con relación a una fracción de terreno rural ubicada sobre el Camino Provincial que corre de E a O entre Tabaquillo y Dominguito, en un codo del camino y entre éste y la margen N del Río de Soto, distando aproximadamente 400m. hacia el N del último lugar nombrado, en la Pedanía Higueras del Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba; parte del inmueble está sita en el lugar denominado Bañado de Soto, Pedanía Higueras, Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, que conforme al plano de mensura con visación técnica para juicio de Usucapión, efectuado por el Ing. Civil Ricardo M. Ferfoglia MP 1558, Aprobado el 30/8/2066 en Expte. 0033-13858-2006, designado como Lote: Hoja Registro Gráfico N° 151-Parcela 5184, tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte, línea AB mide 321,70 m. y línea BC mide 48,59 m. y lindan con Camino Provincial; al Este línea CD 241,66 m. y línea DE 431,64 m., lindando ambos puntos con posesión de Martín Nicolás Paez; al Sur una línea quebrada que comienza en la línea EF con 58,78 m., FG 22,69 m., GH 64,63 m., HI 96,82 m., IJ 80,58 m., JK 45,46 m., KL 46,40 m. y LM 28,16 m., lindando con el Río de Soto y al O en línea quebrada partiendo de MN con 62,72 m., NO 35,78, OP 425,26 m., PQ 5,69 m., QR 6,03 m., RS 7,61 m. y cerrando la figura la línea SA con 12,44 m. lindando con Camino Provincial, encerrando una superficie total según plano de mensura de posesión de 24 Has. 1.157,55 m<sup>2</sup>. Afecta parcialmente Lote N° 187 de la ex Comunidad Indígena de Soto, inscripto al F° 279, del Registro N° 2 del Archivo Gral. de la Provincia nombre de Jacinto Oliva y Vicenta Merlo de Oliva, empadronada en DGR Cta. N° 14030064142/0 y también afecta parcialmente al Lote N° 186 de dicha comunidad, inscripto al F° 146 del citado Registro, a nombre de Tomasina Luna de Nieto y

Rosa Olmos. Fdo.: Dr. Fernando Aguado, Juez. Cruz del Eje, 05 de octubre de 2010. Dr. Esteban Raúl Angulo, Secretario.

10 días - 27562 - s/c.-

RÍO CUARTO - El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Dr. José Antonio Peralta, Secretaria Dra. Silvana Ravetti de Irico, en estos autos caratulados: "Pergolini, Oscar Atilio - Demanda de Usucapión" (Expte. Letra P, N° 37 - 04), cita y emplaza a la demandada Nélida Concepción Cuevas de Goñi, a los colindantes y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir, a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, la cual será de diez días a intervalos regulares, bajo apercibimiento de rebeldía. Inmueble a usucapir: Lote 3, de la Manzana 6, de la localidad de Tosquita, Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, que Linda, al Nor-Oeste, con la parcela 13 (lote 4), de propiedad de Elida Concepción Cuevas de Goñi; al Sud-Oeste, con la calle 21 de Junio y al Sud-Este, con la parcela 6 (lotes 8 y 9), de propiedad de la Diócesis de Río Cuarto; que mide, 313,75 metros cuadrados, todo conforme a plano de mensura confeccionado por profesional autorizado y aprobado por la Dirección General de Catastro en el expediente N° 0033-73454/03, el 09 de diciembre de 2003. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en el Protocolo de dominio al N° 253, Folio 312, Tomo 2, Año 1931. La propiedad se encuentra designada a nivel municipal como subdivisión 3 de los lotes 6-7, de la manzana 6, su nomenclatura municipal es C 01, S 01, M 6; su nomenclatura provincial es C 01, S 01, M 42, P 011 y está empadronada en la Dirección General de Rentas de Córdoba, bajo la cuenta N° 2406-1937892/1. Río Cuarto, 08 de Octubre de 2010. Firmado: Silvana Ravetti de Irico, Secretaria. Of. 15/10/10.

10 días - 27636 - s/c.-

El señor Juez del 1° Inst. 2° Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaria N° CUATRO, cita y emplaza a los herederos, de Benito Alfredo Acosta, Modesto Acosta y Francisca Herminia Acosta en autos caratulados "CHERCUETELLA JOSE NICOLAS-USUCAPION"-Expediente Letra C, N° 22 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Río Tercero, 13 de octubre de 2010. Ariel A.G Macagno - Juez- Hilda Mariela Ludueña- Prosecretaria.

10 días - 27717 - \$ 40.-

VILLA CURA BROCHERO. En autos: "Menseguez María Delia y otra - Usucapión" Expte. "M-35-04" el Juez CCC... de Villa Cura Brochero, -Pérez Bulnes 211- ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: setenta y siete. Villa Cura Brochero, cuatro de octubre de dos mil diez. Y Vistos:... Y Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que las Sras. María Delia Menseguez LC. N° 2.493.662 y Marta Inés Pérez, DNI. N° 22.798.041, domiciliadas ambas en "Bajo de los Corrales", Dpto. Pocho de esta Provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de dominio -por partes iguales- obtenido por prescripción adquisitiva veintañal de Una fracción de campo ubicada en el lugar denominado "Bajo de los Corrales y Estancia Primer Pozo", Pnia. Salsacate, Departamento Pocho de esta Provincia de

Córdoba, designada como Lote "201-1168" y que mide: en su costado N: determinado por los lados: B4 C4 de 79 m., A4 B4 de 44,40 m. y A4 B2 de 249,60 m.; al costado S: lo constituyen los lados: D4 E4 de 78,41 m.; E4 H2 de 110,05 m. y H2 A2 de 234,05 m.; al costado E: lo forma el lado A2 B2 de 280 m. y al costado O: lo compone el lado C4 D4 de 207,38 m. Todo lo cual encierra una superficie de 8 Has. 2369 ms<sup>2</sup>. y linda: al N: con pos. De Eduardo Oscar Dolso (Expte. 0033-84779/04: Lote "201-1271"); al S: con pos. de Daniel Enrique González y Juan Carlos González (Expte. 0033-67519/97: Lote "201-1169" al E: con camino vecinal y al O: con camino vecinal conforme mensura aprobada por la Direc. Gral. de Catastro de la Pcia. en Expte. N° 0033-89304/04 con fecha 23/sept./04, nom. catastral: Dpto. 21, Pnia. 04; Hoja 201 P: 1168. II)... III) Oportunamente y atento a que el inmueble afectaría parcialmente el D° 30816 F° 36.686 T° 147 A° 1958 a nombre de Nicolás Sánchez y Encarnación de Mercedes Menseguez de Sánchez, se ordena la anotación preventiva de la Sentencia en los Registros Públicos de la Provincia (art. 789 CPC), a cuyo fin deberá oficiarse. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Juan Carlos Ligorria, Juez. Villa Cura Brochero, 14 de Octubre de 2010. Dra. Fanny Mabel Troncoso, Sec.

10 días - 27018 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En autos: "Caffarini Silvia Anahi - Usucapión", Expte. "C-28-08", que tramitan por ante este Juzg. CCC. de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Mabel Troncoso, se ha resuelto citar y emplazar a: Angelina Piacquadio de Tedesco y a Magdalena Tedesco de De María y/o sus sucesores y a: Quienes se consideren con derechos sobre el inmueble; y a los colindantes: María Julia Morán, Juan Jorge Salvador, Alicia Inés Caffarini y Miguel Asad Ayus -Terceros interesados: Art. 784 CPCC. Una fracción de terreno con todo lo edif., ubicada sobre calle San Miguel s/n° en B° "Urquiza" de Mina Clavero, Pnia. Tránsito, Dpto. San Alberto de esta Pcia. de Cba., desig. Lote "23" de la Mz. "02", mide: N: lado AB de 16,85 ms.; S: lado EF de 17,32 ms., E: lados BC de 8,04 ms., CD de 0,15 ms. y DE de 11,43 ms. y O: lado FA de 16,15 ms.: Superf.: 301,56 m<sup>2</sup>.: Linda: al N: con María Julia Morán; al S: con calle San Miguel; al E: con Silvia Anahí Caffarini y Alicia Inés Caffarini; y Miguel Asad Ayus; y al O: con Juan Jorge Salvador. Para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of., 15 de Septiembre de 2010. Dra. Mabel Troncoso, Sec.

10 días - 27015 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En autos: "Castro von Rittberg María Luz - Usucapión", Expte. "C-04-06", que tramitan por ante este Juzg. CCC. de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Mabel Troncoso, se ha resuelto citar y emplazar a: José Uladislao Castro Martínez y/o sus sucesores y a: Quienes se consideren con derechos sobre el inmueble; y a los colindantes: Héctor Andreano, Ricardo Alfredo Abel Miquelarena, Catalina Matilde Van Duzer de Gaubin, Juan Pablo Andrés Gaubin y Van Duzer, Ernesto Ricardo Werner Koster ó Ernesto Ricardo Koster o sus sucesores. -Terceros interesados: Art. 784 CPCC. Una fracción de terreno con todo lo edif., ubicada sobre calle pública s/n en "San Huberto", Pnia. Nono, Dpto. San Alberto de esta Pcia. de Cba., desig. Lote "7" de la Mz. "15", mide: N: lado CD de 49,61 ms.; S: AB de 49,61 ms., E: BC de 49,81 ms.; y O: DA de 49,81 ms.: Superf.: 2.471,07 m<sup>2</sup>.: Linda: al N:



con Ricardo Alfredo Abel Miquelarena (Héctor Andreano); al S: calle pública; al E: con Catalina Matilde Van Duzer de Gaubin, Juan Pablo Andrés Gaubin y Van Duzer, Carlos Enrique Gaubin y Van Duzer, Liliana Catalina Gaubin y Van Duzer; y al O: con Ernesto Ricardo Koster. Para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of., 15 de Septiembre de 2010. Dra. Mabel Troncoso, Sec.

10 días - 27014 - s/c.-

El Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación Secretaría N° 1 de Río Tercero, en los autos "VENENCIA CARLOS ATANASIO - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION" cita y emplaza por el plazo de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía Don Alberto Luca Ruchelli y Doña María Luisa Mercedes Elvera de Ruchelli o sus herederos, a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble Una fracción de terreno, con todas las mejoras en el efectuadas, clavadas, plantadas y adheridas al suelo, fracción de terreno que es parte de la Estancia "El Potrerillo", en Pedanía Santa Rosa, Departamento Calamuchita de esta Provincia de Córdoba, y a su vez por parte de otra fracción designada con el numero DOS, que en mayor extensión se conoce con el nombre de "Rancho Miraflores" se designa como: Lote 18 de la Manzana 59, y de acuerdo al plano tiene las siguientes medidas lineales, ángulos, rumbos, superficies y colindancias, a saber: partiendo del punto A, con ángulo de 81° y rumbo Sud-Este, se miden 59,70 ms. Hasta llegar a B; desde aquí con ángulo 201° y rumbo Este-Sud-Este, se miden: 47,00 mts. hasta llegar a C; desde aquí con ángulo de 113° 28' y rumbo Sud, se mide 42 mts. hasta llegar a D, desde D con ángulo de 66° 32' y rumbo Oeste - Nor -Oeste, se miden 70,85 mts. hasta llegar a E; desde aquí con ángulo de 159° y rumbo Nor-Oeste, se miden 75,95 mts. hasta llegar a F; desde F con ángulo de 54° y rumbo Este-Nor-Este, se miden 21,65 mts. hasta llegar al punto de partida, o sea hasta A, cerrando así la figura que tiene una superficie de Cuatro Mil setecientos treinta y nueve metros treinta decímetros cuadrados ( 4.739,30ms2) según título y Cuatro Mil Setecientos cincuenta y cinco metros sesenta decímetros cuadrados (4.755,60 m2) según Plano de Mensura de Posesión. Linda: al Nor-Este, con fracción vendida por Brigadier Gustavo Adolfo Hermanson, al Sud Oeste con mas propiedad de los vendedores; al Sud Este, con el Camino Publico Provincial de Santa Rosa a Yacanto, y al Nor-Oeste, con calle Publica. Inscripto al folio 24.229 del año 1947. Río Tercero Septiembre de 2010.

10 días - 28183 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 30ª Nominación Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. Arata de Maymo, en autos: "LOPEZ, MARTA ELBA - LOPEZ, ALBA EDITH - LOPEZ, HUGO ALBERTO - LOPEZ, AGUSTIN EDUARDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - EXPEDIENTE N° 852679/36 -, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO QUINIENTOS VEINTINUEVE (529). Córdoba, 15 de Octubre de 2010. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Eduardo Alberto SASSI (DNI N° 5.398.453), Edgardo Néstor POSITIERI (DNI N° 12.670.923) y Adriana María ALASKAR (DNI N° 11.560.010) declarando a los nombrados titulares del derecho e dominio por prescripción adquisitiva

sobre los inmuebles indicados en los Vistos del presente. 1) FRACCION RURAL: LOTE 1633-5275, ubicado en la localidad de Salsipuedes, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón de esta Provincia de Córdoba, con una superficie total de 15 Hectáreas 4.577,20 m2, que afecta en forma parcial el dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el N° 17964, F° 20014 - A° 1948, a nombre de HUSON Y FERNANDEZ SOCIEDAD; y en forma total el dominio inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el N° 50082 - F° 57768 - A° 1948, a nombre de Carlos Wernicke (Hoy Matrícula 1.025.681-13). En la Dirección General de Catastro de la Provincia, se encuentra registrado en el Plano de Mensura aprobados por dicha Dirección, por Expediente N° 0033-67720/97 aprobado con fecha 21/12/2004. 2) FRACCION URBANA: Lote 2, Manzana 11, ubicado en B° Los Nogales, de la localidad de Salsipuedes, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, con una superficie total de 3.852 metros 86 decímetros cuadrados, que afecta en forma parcial el dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el N° 17964, F° 20014 - A° 1948, a nombre de HUSSON FERNANDEZ SOCIEDAD; y afecta en forma total el dominio inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el N° 50395 - F° 52817 A° 1949, a nombre de Roberto HUSSON. En la Dirección General de Catastro de la Provincia, se encuentra registrado en el Plano de Mensura, aprobado por dicha Dirección, por Expediente N° 0033-082211/2004, aprobado con fecha 27/10/2004. II.- Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Provincia, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. III.- Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de Ley y notifíquese a los interesados. IV.- Imponer las costas por el orden causado. V.- Diferir la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes, hasta tanto exista base para ello. Protocolícese, Hágase Saber y Dese Copia. Fdo. Federico A. Ossola, Juez.

10 días - 28605 - s/c.

AUTOS: "GHERDINA RINALDO ANTONIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. n° 599799/36)" - Otro decreto: "Córdoba, 12 de Octubre de 2010....Por iniciada la presente demanda de Usucapion.....Asimismo cítense a todas aquellas personas que se consideren con derecho al inmueble a usucapir y a los colindantes, para que hagan valer sus derechos en el término de veinte días de finalizada la publicación de edictos, que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro del periodo de treinta días en el Boletín Oficial y diario a sortearse, bajo apercibimiento de ley.- Cítense a la Municipalidad de Córdoba y al señor Procurador del Tesoro en los términos del art. 784 del CPC.- Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de la colocación del cartel indicativo conforme lo prescribe el art. 786 del CPC.- Cítense a los colindantes en los términos del art. 784 CPC.- Notifíquese...." Fdo: Dra. Marta Gonzalez de Quero - Juez - Dra. Irene Bueno de Rinaldi - Secretaria. - El inmueble objeto del juicio de usucapion es un lote baldío que se encuentra ubicado en calle Ricardo Rojas n° 9165, de esta ciudad de Córdoba, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo la matrícula n° 1.118.508 a nombre de Marco Cozza.- Nomenclatura Catastral Provincial n° 1101011202003005000 Nomenclatura Catastral Municipal n° 12/02/003/005/00000/6.- Juzgado de 1º Instancia y 12º Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad

de Córdoba -

10 días - 27999 - s/c.-

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 1º inst. y 8º nom. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a Norma Esther del Vale Maldonado, María de las Mercedes Maldonado, Olga Elizabeth Maldonado, Oscar Aristides Maldonado y José Segundo Maldonado y a quienes fueren sucesores de Mercedes Zalazar de Maldonado o de aquellos y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio, ubicado en calle Rodríguez Peña n° 2598, de barrio Alta Córdoba, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, registrado en el Registro General de la Prov. Bajo el Dominio n° 35185, Folio n° 41565, Tomo n° 167, Año 1953 y se encuentra empadronado en la Dirección Gral. de Rentas bajo el Numero de Cuenta: 110102389140. Linda: al Oeste con la calle Rodríguez Peña; al Norte con calle Calderón de la Barca; al Este con calle Francisco de Escobedo y al Sur con la parcela 2 lote 12 de la Manzana 30 "B" a nombre de Juan Martínez Paulino con domicilio en Rodríguez Peña 2586, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, en autos caratulados: "MALDONADO ADRIAN CLAUDIO - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - REHACE - exp. 1494982/36". Córdoba, 12 de Febrero de 2010. Fdo: Fernando Rubiolo - Juez; Nicolás Maina - Prosecretario.

10 días - 28604 - s/c.-

La Sra Juez de 1º Inst en lo Civil y Comercial, de 38ª Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretario Dr. Gomez Arturo Rolando, en los AUTOS caratulados: "GANDOLFO OSVALDO JOSE Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE 321930/36 - CUERPO 4-", se ha dictado la siguiente resolución: AUTO NUMERO setecientos diez N° 710. Y VISTOS: ..., Y CONSIDERANDO: ..., RESUELVO: 1) Ampliar la Sentencia Número doscientos ochenta y tres (283) del veintinueve de agosto de dos mil ocho (29/08/2008), debiendo incluir en la descripción del inmueble las colindancias y los ángulos internos de la siguiente manera "al N, c/ Camino Público; al S, con pte. Parcela 1643-2486 de Eugenio Manisalda y c/ parcela 1643 sin designación de Catalina Capello de Londero; al E, c/ parte parcela 1643 s/designación de Catalina Capello de Londero; y O, c/ parcela 1643-2978 de Suc. De Faustino Toro-ANGULOS INTERNOS: En a: 90° 27' en B: 238° 05'; en C: 121° 39'; en D: 90° 02'; en E: 90° 31'; en F: 89° 16' ". 2) Librar oficio al Registro General de la Provincia. Protocolícese, hágase saber. Fdo. Juez Dra Maria del Pilar Elbersci Broggi. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. Córdoba, Octubre de 2010.

10 días - 28212 - s/c.-

AUTOS: "GHERDINA RINALDO ANTONIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. n° 599799/36)" - Decreto: Córdoba, 12 de Octubre de 2010....Por iniciada la presente demanda de usucapion. Cítense y emplácese al Marcos Cozza y/o sus sucesores para que en el término de veinte días de finalizada la publicación de edictos comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco días en el boletín oficial y en el diario de mayor circulación del último domicilio del causante..- Fdo: Dra. Marta Gonzalez de Quero - Juez - Dra. Irene Bueno de Rinaldi - Secretaria.- Juzgado de 1º Instancia y 12º Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba -

5 días - 28410 - \$ 40.-

RÍO TERCERO - El Juez de 1º Inst. y 1º Nom. C.C.C. y Flia., Sec. N° 1 a cargo de la Dra. Alicia Peralta de Cantarutti, en autos: "González, Pura Enriqueta - Medidas Preparatorias de Usucapion" Expte. Letra "G" N° 01/2009 cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descrito en autos, para que comparezcan a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la última publicación bajo apercibimiento de ley. Cita y emplaza a la sociedad "Valles del Corcovado Sociedad de Responsabilidad Limitada" para que en el término de diez días comparezca a tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía. Cita a la Procuración de la Provincia y a la Municipalidad de Villa Rumipal a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cita y emplaza a la colindantes en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. El inmueble a usucapir se describe de la siguiente manera: Según plano de Mensura de Posesión para acompañar a juicio de Usucapion confeccionado por el Agrimensor Horacio G. Sánchez Mat. Prof. 1318/1, aprobado por la Dirección de Catastro el 01/07/2008 bajo el n° 0033-32178/2008 el inmueble a usucapir se ubica en B° El Corcovado, Villa Rumipal, Ped. Monsalvo, Dpto. Calamuchita de esta Provincia. Se designa Lote 19 - Parcela 19 con Sup. de 1.007,60 m2. y mide 35 mts. de frente al Noreste (línea AB) ángulo B de 104°, linda con Av. La Quebrada; 29,67 mts. al Sudeste (línea BC), ángulo C de 76°, lindan con Lote 3-Parcela 3 de Elías Jacinto Bueno y Enriqueta Pura González de Bueno, 35 mts. al Sudoeste (línea CD) ángulo D de 104°, linda con Lote 18 Parcela 17 de Ernesto Grosso (hoy Pérez Viviana Isabel); y 29,67 mts. al Noroeste (línea DA) ángulo A de 76° cerrando la figura, linda con Calle de Los Cipreses. Afecta en forma total al Lote 1 - Parcela 1 (Des. Oficial - Lote 1 - Mz. 15) y al Lote 2 - Parcela 2 (Des. Oficial Lote 2 - Mz. 15) empadronados en la D.G.R. bajo cuentas N° 1206-1.604.025/2 y 1206-1.064.026/1 respectivamente. El presente edicto se publicará diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días. Fdo.: Gustavo A. Massano, Juez. Alicia Peralta de Cantarutti, Secretaria.

10 días - 27782 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En autos: "Moreno, María Amalia - Usucapion", Expte. "M-03-08", que tramitan por ante este Juzg. CCC. de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Mabel Troncoso, se ha resuelto citar y emplazar a: Josefina Rodríguez Deibe y/o sus sucesores y a: Quienes se consideren con derechos sobre el inmueble; y a los colindantes: Laura Rosanna Rota y Carlos Alberto Murua y Norma Beatriz Peralta o sus suc.: Terceros interesados: Art. 784 CPCC. Una fracción de terreno con todo lo edif., ubicada sobre calle Los Valles s/n de Mina Clavero, Pnia. Tránsito, Dpto. San Alberto de esta Pcia. de Cba., desig. Lote "14" de la Mz. "8", mide: N: lado DE de 31 ms.; S: lado AB de 42 ms.; E: lados BC de 18 ms. y CD de 7,88 ms.; y O: lado EA de 37,80 ms.: Superf.: 1.144,96 m2.: Linda: al N: con calle Los Valles; al S: con Laura Rosanna Rota; al E: con calle pública; y al O: con Carlos Alberto Murúa y Norma Beatriz Peralta. Para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of., Octubre de 2010. Dra. Mabel Troncoso, Sec.

10 días - 27017 - s/c.-

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez de 1º

Instancia, a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "Pastore, Elena María - Usucapión - Expte. N° 55472", que se tramitan por ante este Tribunal a su cargo, Secretaría a cargo del autorizante se ha dictado la Sentencia Número: Doscientos Cuarenta y uno (bis) 241 2 en la ciudad de Villa Carlos Paz, a los tres días del mes de Septiembre de dos mil diez. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda promovida por la señora Pastore Elena María en contra de Lucía Amelia Iocolano de Iriarte y/o sus sucesores, y en consecuencia, declarar adquirido el dominio del inmueble identificado como: lote de terreno baldío, ubicado en Tanti, Pedanía San Roque del Departamento Punilla; designado con el número diecisiete (17) de la manzana nueve (9), que mide partiendo del vértice N/E punto 1 del plano, formando un ángulo de 90° 06, se medirá con rumbo S, 51,39 ms., hasta el punto 2 donde forma un ángulo 91° 17, desde el pto. 2 con rumbo E/O se medirá 27,42 ms. hasta el punto 3 donde forma un ángulo de 107° 15 desde pto. 3 con rumbo N, se medirán 52,10 ms. hasta llegar al punto 4 donde forma un ángulo de 121° 13 desde punto 4, con rumbo N/E se medirán 3,51 ms. hasta el punto 5 del plano donde forma un ángulo de 130° 09 y desde el punto 5, con rumbo E se medirán 41,70 ms. hasta llegar al punto 1 de partida, encerrando una superficie de 1868,00 m<sup>2</sup>. Linda al Noroeste con calle pública Las Margaritas, al Sudeste con lote 2 propiedad del Sr. Hernando Juan Dellagiovanna, al Sudoeste con lote 12 de la Sra. Lucia Amelia Iocolano de Iriarte, al Noroeste con calle pública El Jazmín, Dominio Nro. 31299-F° 37239 - T° 149 - Año 1958. Número de propiedad es el 2304-0405348-1 y la nomenclatura catastral designada es C:36-S:06-M:233 P:001 a favor de la señora Elena María Pastore y en su mérito ordenar se proceda a la inscripción del mismo a su nombre en el Registro General de la Provincia y a la cancelación de las inscripciones del dominio del inmueble afectado. II) Ordenar la publicidad de la sentencia de conformidad a lo dispuesto por los arts. 790, 783 y 783 ter. del CPC, y durante tres días en un diario de amplia circulación en la ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. III) Diferir la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Sergio Daniel Dal Bello para cuando exista base económica cierta para practicarla. Regular los honorarios profesionales del Perito Ingeniero Agrónomo Oficial Jorge Alberto Tifner en la suma de Pesos Ochocientos cuarenta y ocho (\$ 848.-) -10 jus-. Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Andrés Olcese (Juez). En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 790 del CPCC se hace saber que este mismo edicto también ha sido publicado en el diario de Carlos Paz de esta Provincia y en el diario El Sol de la ciudad de Quilmes Provincia de Buenos Aires.

10 días - 28182 - s/c.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 32° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, le hace saber que en los autos caratulados: "Corbacho Eduardo Gabriel - Usucapión - Medidas Preparatorias Usucapión - Expte. 495949/36". Se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Doscientos diecinueve (219). Córdoba, siete (07) de Mayo de dos mil diez. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción deducida y en consecuencia declarar que el Sr. Corbacho Eduardo Gabriel, como titular del derecho real de dominio sobre el inmueble descrito en autos a saber Lote 2 Manzana 7 ubicado en calle Martiniano Chilavert 3386 de B° Villa Corina de esta ciudad de Córdoba, que

según el título consta de diez (10) metros de frente por veintiséis metros de fondo, superficie total doscientos sesenta metros cuadrados (260 m<sup>2</sup>) y según plano visado nueve con veintiséis metros de frente y por veintiséis metros de fondo lo que hace una superficie de doscientos cincuenta metros con diez decímetros cuadrados, lindando al Norte con Lote Uno (1) al Sur con Lote Tres (3) al Este con Lote Cinco (5) y al Oeste con la expresada calle Chilavert. Posee cuenta abierta en la Dirección General de Rentas N° 1101-1224953/2 inscripta al Dominio en el Registro de la Propiedad de la Provincia bajo el D° 10856, F° 17208, T° 69 Año 1972 y en la Municipalidad de la ciudad de Córdoba bajo la nomenclatura catastral C17 S16 M26 P66, a cuyo fin deberá oficiarse al Registro General de la Propiedad, previa publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Comercio y Justicia, art. 790 CPCC. II) Diferir los honorarios profesionales del Dr. Domingo José Rusca para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel, Juez 32 Civil y Comercial. Licari de Ledesma, Sec.

10 días - 28572 - s/c.-

Por orden de la Sra Juez de 1ra Inst. y 22da Nom en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, publíquese el siguiente EDICTO: "La Sra Juez de 1ra Inst. y 22da Nom en lo Civ y Com. de Córdoba, en autos "MALFENSE FIERRO, Filomena Concepción - Usucapión. Medidas Preparatorias" Expte Nro 1260984/36, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles designados como Lotes 2 y 3 Manzana 9 inscriptos en el Reg. Gral de la Prov. de Córdoba al Dominio 48883 - Folio 56292 - Tomo 226 - Año 1949 de Juarez Celman, Pedanía Constitución, Dpto Colón, que según plano hoy se designa como Lote 21 de Manzana 9 con Sup de 1.457,69 mts<sup>2</sup> y linda al SE con calle Las Violetas; al NO con parcela de Felisa Adelfa Bracamonte; al NE con parcela de Vicente Klobuchar y parcela de Claudio Ernesto Cejas y otros, y SE con parcela de Francisco Malfense Fierro, a fin de que comparezcan en el término de 30 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítese y emplácese a los que aparezcan como titulares de dominio en el informe del art 781 inc 2 del CPCC a comparecer y estar a derecho por 30 días bajo apercibimiento de rebeldía.- Cba 18/5/10.- Fdo: Dra Patricia Verónica Asrin -Juez. Dra. Elba Monay de Lattanzi - Secretaria"

10 días - 28715 - s/c.-

El Juzgado en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de la Ciudad de Río Segundo, en los autos "LIPSKI, WOJCIECH. DEMANDA DE USUCAPION.", cita y emplaza por el plazo de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a MANUELA ANGELA GOU DE MONDEL o sus sucesores y MIGUEL HORACIO FACELLO y a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: lote de terreno ubicado en la ciudad de Río Segundo, departamento Río Segundo, y se designa como lote 1 y 2 de la manzana 5. Mide en su costado Nor-Este (línea A-B) 34.10 y linda con parcela 8 de Alicia Rosa Maidana, en su costado Sur-Este (línea B-C) 20 mts. Y linda con calle Entre Ríos, en su costado Sud-Oeste (línea C-D) 34.10 mts. y linda con callejuela Mercedes, en su costado Nor-Oeste (Línea D-A) 20 mts. Linda con parcela 17 de César Leonardo Salvatori. Superficie Total: 682 mts. Edificada. Empadronado al Nro. De Cta. 27060415679/1, inscripto en el Domino 6851, Folio 10521 Año 1970 (según plano de usucapión designado como, lote 21 Mza. 5).

Susana Martínez Gavier (Juez) Marcelo Antonio Gutiérrez (Secretario P.A.T). Río Segundo, 12 de Octubre de 2010.

10 días - 29067 - s/c.-

DEÁN FUNES - La Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de la 9° Circ. Judicial, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Domínguez de Gómez, en los autos caratulados: "Tagle Martínez, Miguel Alfredo - Usucapión" Expte. N° 004/04, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Setenta y Cuatro. Deán Funes, 22 de julio de 2010. Y Vistos:.. Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda, declarando que el Sr. Miguel Alfredo Tagle Martínez, DNI. N° 12.560.382, CUIT N° 20-12560382-4, ha adquirido por prescripción veintañal un inmueble ubicado en "Pocito de Campo", Pedanía Villa de María, Dpto. Río Seco, Provincia de Córdoba, con una superficie total de ciento veintidós hectáreas nueve mil cuatrocientos veintiséis con sesenta y tres metros cuadrados (122 has. y 9426,63 m<sup>2</sup>). Son sus colindantes: al Sud-Este con de Ricardo Luis Rojas Campos (hoy su sucesión) parcela 062-0671; al Sud-Oeste en parte con de Juan José Faggioli, F° 5230 A° 1969, Parcela 062, 0270, y en parte con propiedad de Sandra Marina Scholz, D° N° 1922, F° 3148, T° 13A° 2002, Parcela 062-0468 al Nor-Oeste con la Parcela 062-0768, posesión de Leonardo del Rosario González, y al Nor-Este con la parcela 062-0871 de Gabriel Manuel Alvarez y Ricardo Alvarez, F° 4215, A° 1885. Se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2602-0289135/9 y 2602-025932/4. Se designa como parcela 062-0570 (Polígono A-B-C-D-E-F-G-H-A) que mide: su costado Sud-Este es una línea quebrada de tres tramos, midiendo el primero, desde el punto A con dirección Sud-Oeste y ángulo en A de 89° 01' 40", setecientos diecisiete metros veintiocho centímetros (línea A-B); desde el punto B, con dirección Sud-Este y ángulo en B de 268° 57' 40", el segundo tramo mide ciento cincuenta y un metros cuarenta y siete centímetros (línea B-C) y el tercer tramo, desde el punto C con dirección Sud-Oeste y ángulo en C de 91° 02' 20", mide seiscientos ochenta metros ochenta y dos centímetros (línea C-D); su costado Sud-Oeste, desde el punto D con ángulo 89° 37' 45" y con dirección Nor-Oeste, mide novecientos sesenta y cinco metros ochenta y siete centímetros (línea D-E); el costado Nor-Oeste, desde el punto E con ángulo de 90° 22' 15" y con dirección Nor-Este mide mil trescientos ochenta y ocho metros dos centímetros (línea E-F), y el costado Nor-Este es una línea quebrada de tres tramos, midiendo el primero, desde el punto F con dirección Sud-este y ángulo en F de 90° 01' 40", seiscientos noventa y nueve metros noventa y cuatro centímetros (línea F-G); desde el punto G, con dirección Nor-Este y ángulo en G de 260° 49' 53", el segundo tramo mide cuatro metros setenta y dos centímetros (línea G-H) u el tercer tramo desde el punto H con dirección Sud-Este y ángulo en H de 100° 06' 47" mide ciento tres metros setenta y tres centímetros (línea H-A) cerrando la figura. Afecta parcialmente los dominios N° 2078, F° 2520 Año 1939 y N° 15921 F° 19838 Año 1940, ambos inscriptos en el Registro General de la Provincia a nombre de Santos Rojas. 2) Ordenar que el dominio se inscriba en el Registro General de la Propiedad de la Provincia a nombre de los cesionarios Sres. Carlos Alberto Arlla D.N.I. 11.975.346, C.U.I.T. N° 20-11957346-6 y Nora Susana Zampario D.N.I. N° 13.426.402, C.U.I.L. N° 27-13426402-6 conforme surge de la Escritura N° cincuenta y dos de fecha 25 de junio del 2009, habiendo adquirido los derechos y acciones posesorias litigiosas emergentes de

los presentes autos caratulados: "Tagle Martínez, Miguel Alfredo - Usucapión" (Expte. N° 004/04). 3) Ordenar que se cancelen las inscripciones del dominio anterior. 4) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Mónica Gabriela Bär para cuando exista base económica para hacerlo. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Juez. Libertad V. Domínguez de Gómez, Secretaria.

10 días - 19954 - s/c.-

DEÁN FUNES - La Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de la 9° Circ. Judicial, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Domínguez de Gómez, en los autos caratulados: "Tagle Martínez, Miguel Alfredo - Usucapión" Expte. N° 005/04, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Cuarenta y ocho. Deán Funes, once de mayo de dos mil diez. Y Vistos:.. Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda, declarando que el Sr. Miguel Alfredo Tagle Martínez, DNI. N° 12.560.382, CUIT N° 20-12560382-4, ha adquirido por prescripción un inmueble que consta de: I- Diecinueve hectáreas siete mil novecientos ochenta y cinco metros cuadrados (19 has. 7.985 m<sup>2</sup>) sobre una fracción de campo que se compone de una superficie total de cincuenta hectáreas ubicada en el lugar denominado "Pozo de Vega", Pedanía Villa de María, Dpto. Río Seco de la Provincia de Córdoba. Son sus colindantes: al sureste con Sandra Marina Scholz, al noroeste con Jesús Dalmacio Cortez; al noreste con Leonardo del Rosario González y al suroeste con camino público. II) Veintidós hectáreas cuatro mil ochocientos sesenta y siete metros cuadrados (22 has. 4.867 m<sup>2</sup>) sobre una fracción de campo que se compone de una superficie de cincuenta hectáreas ubicadas en el lugar denominado "Pozo de Vega", Pedanía Villa de María, Departamento Río Seco de la Provincia de Córdoba. Son sus colindantes: Rodolfo Conrado Silva y Daniel Steve y más propiedad de Sr. Miguel Alfredo Tagle Martínez. Afecta parcialmente el Protocolo de Dominio N° 33.404, Folio N° 37.669 del Año 1948 inscripto a nombre de Gregoria Villarroel de Cortez, empadronado en la D.G.R. al N° 2602-0515667/6 ordenando que el dominio se inscriba en el Registro General de Propiedad de la Provincia. 2) Ordenar que se cancelen las inscripciones del dominio anterior. 4) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Mónica Gabriela Bär para cuando exista base económica para hacerlo. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Juez. Libertad V. Domínguez de Gómez, Secretaria. Of. 17/8/10.

10 días - 19955 - s/c.-

CRUZ DEL EJE - El Juez de Cruz del Eje, de 1° C. y C. Fernando Aguado, Secr. N° 2, en "Luna Julian Roque y otra - s/ Medidas Previas - Usucapión (Hoy Usucapión) N° 05/07" - Decreta: Cruz del Eje, 18 de Febrero de 2010. Atento a las constancias de autos, imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a los demandados para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a determinarse, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan

a estar a derecho y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a determinarse. (art. 783 del C. de P.C.C.). Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin, oficiése. Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado), a cuyo fin notifíquese. Oportunamente traslado en los términos del art. 788 del C. de P.C.C. Notifíquese. Recarátúlese. Fdo.: Dr. Fernando Aguado (Juez) Dr. Esteban Raúl Angulo (Secretario). Descripción del Inmueble: Conforme plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Héctor Hugo Chimbo, matrícula profesional N° 1278/1 visado y aprobado por la D.G. Catastro de la Pcia. Expte. N° 0033-011816/06 de fecha 30/11/2006, a saber: "Un inmueble ubicado en Barrio Presidente Perón de la ciudad de Cruz del Eje, Pedanía y Dpto. Cruz del Eje, Pcia. de Córdoba, que se describe como una fracción de terreno designada como Lote N° 22, Nomenclatura Catastral 14-01-08-02-05-035-022, cuyos límites son el Noroeste con la parcela N° 1 empadronada en la cuenta N° 14-010739526/8 a nombre de González Hugo Omar, con domicilio en Irigoyen y Cabral de Cruz del Eje y con la Parcela N° 19 empadronada en la cuenta N° 14-011807276/2 a nombre de Maldonado María Cristina, con domicilio en Hipólito Irigoyen N° 1033 de Cruz del Eje, al Sureste con la Parcela N° 3 empadronada en la Cuenta N° 14-010739527/6 a nombre de Nieto Nicolás, con domicilio en Sgto. Cabral N° 447 de Cruz del Eje, al Suroeste con resto de la Parcela que se pretende usucapir a nombre de Tulian Marta Ofelia y Parcela N° 20 D° 15432, F° 20191, T° 81, A° 1967 a nombre de Sánchez Rómulo Isaías, con domicilio en Hipólito Irigoyen N° 1033 de Cruz del Eje y al Noreste con la calle Sargento Cabral. Lo que hace una superficie total de Cuatrocientos veinte con treinta y cinco decímetros cuadrados (420,35 dm<sup>2</sup>). Empadronado en la Cuenta N° 14010677962/3 a nombre de Tulian Marta Ofelia, con domicilio tributario en Pta. Del Agua, Santiago del Estero y con domicilio en calle Pasaje 13 N° 556, Barrio Villa El Libertador, Córdoba, Capital, Pcia. de Córdoba, según informe del Juzgado Electoral Federal. Afecta en forma parcial el inmueble Lote 6 manzana I, inscripto en el Reg. Gral. de la Propiedad, Matrícula N° 872.571, a nombre de Tulian Marta Ofelia. Fdo.: Dr. Fernando Aguado (Juez) Dr. Esteban R. Angulo (Secretario). Cruz del Eje, 22 de Julio del 2010.

10 días - 18788 - s/c.-

VILLA MARÍA - El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, Dr. Fernando Flores, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Isabel Llamas de Ferro, en autos: "Borrini, Marco Esteban - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 22 de julio de 2010. Por iniciada la presente demanda de usucapión del bien inmueble inscripto al Folio 38523, A° 1952, en mayor superficie. La parcela se ubica en calle Chacabuco 466, Barrio Palermo de la ciudad de Villa María, Pedanía del mismo nombre, departamento General San Martín, con nomenclatura catastral C.01, S.02, M.077, P.020, Lote 12 de la Manzana "J", la cual se encuentra rodeada por las calles Elpidio González, Progreso, Chacabuco y Derqui, con una Superficie de Trescientos noventa y tres metros cuadrados, treinta y un decímetros cuadrados

(393,31 m<sup>2</sup>.), descripto a fs. 2, 150/151 y 159. Admitase. Cítese y emplácese a los sucesores y/o herederos de Juan Atilio Giardino o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario local (art. 152 de C.P.C.C.). Asimismo notifíquese por cédula a todos los domicilios que respecto del demandado surjan en autos. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario local, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Librese mandamiento al Señor Intendente de la Municipalidad de Villa María a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (Art. 785 del C.P.C.C.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia y Municipalidad de Villa María, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (Art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). Librese oficio al señor Oficial de Justicia de esta ciudad a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art. 786 C.P.C.C.). Cítese a los colindantes, del inmueble que se trata de usucapir (Art. 784 inc. 4 del C.P.C.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente... Notifíquese. Fdo.: Dr. Fernando Flores, Juez - Dra. Isabel Llamas de Ferro, Secretaria.

10 días - 20418 - s/c.-

RÍO CUARTO - La Sra. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Andrea P. Sola, en estos autos caratulados: "Bertorello Omar Ramón y Bertorello Walter Pedro - Usucapión", Expte. Letra "B" N° 31, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, para que dentro del término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, mediante edictos que se publicarán por 10 días a intervalos regulares en un período de 30 días en el BOLETÍN OFICIAL y diario Puntal. Descripción del inmueble: dos lotes de terreno designados como Lotes H e I Parcela 3 de la Manzana Once, del Plano del Pueblo Alcira, Estación Gigena, Pedanía Tegua, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, que miden cada uno sesenta y cinco metros en cada costado, con una superficie de ocho mil cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, y que lindan al este, límite del pueblo antes citado, antes calle Buenos Aires, al norte, calle General Roca, al sur, calle Rivadavia, y al oeste, lotes F, B, C, D, G todos de la misma manzana Once (Dominio inscripto al N° 2.314 Folio 2.817 Tomo 12 Año 1937) a nombre de Esteban o Stefano Nasi y el lote de terreno designado Lote G Parcela 2 de la Manzana once del plano del Pueblo Alcira, Estación Gigena, Pedanía Tegua, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, que mide veinticinco metros de frente por cuarenta metros de fondo, con una superficie de Un mil metros cuadrados, y lindan: al norte, calle General Roca, al sur, Lote D, al este, lote I, y al oeste, Lote B (inscripto en Protocolo de Dominio al N° 4.690

Folio 5.639 Tomo 23 Año 1945). Cítese y emplácese al Sr. Esteban o Stefano Nasi, a los colindantes denunciados Sres. Rubén José Ghiglione, Oscar Nelson Bricca, Oscar Alberto Vogliotti, y Herminia Berutti de Olocco, y a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión. Todos los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho y deducir oposición en su caso, dentro del término de seis días subsiguientes al vencimiento de publicación de edictos. El presente es sin cargo de conformidad al Art. 783 Ley 8904. Río Cuarto, 13 de Agosto de 2010.

10 días - 20425 - s/c.-

RÍO CUARTO - La Sra. Juez de 1° Inst. y 2da. Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Andrea P. Sola, en estos autos caratulados: "González, Elma Vilma - Medidas Preparatorias", Expte. Letra "G" N° 14, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, para que dentro del término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, mediante edictos que se publicarán por 10 días a intervalos regulares en un período de 30 días en el BOLETÍN OFICIAL y Diario Puntal. Descripción del inmueble: Lote 18 Manzana 78 de Pueblo Alcira, Estación Gigena, de este a oeste 65 metros cuadrados, de sud a norte 54 metros cuadrados, lo que hace un total de tres mil quinientos diez metros cuadrados (3.510 m<sup>2</sup>), al Oeste con calle Uriburu, al Sud con calle Quintana, al Norte con lote "D" y al Este con Lote "C", inscripto en el Protocolo de Río Cuarto bajo el N° 478, F° 355, T° Segundo, Año 1913, inscripto al Registro General de Propiedades Dominio 27.396, Folio 31.871, Tomo 128, Fecha 20 de Setiembre de 1954 y en la Dirección General de Rentas Cta. N° 240403464482. Cítese y emplácese a las Sras. López María Balbina, López Dalinda y López Protasia, a los colindantes denunciados Sr. Marcelo Fabián Salvaterra, a os sucesores de Antonio Rufino, y a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión. Todos los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho y deducir oposición en su caso, dentro del término de seis días subsiguientes al vencimiento de publicación de edictos. El presente es sin cargo de conformidad al Art. 783 Ley 8904. Río Cuarto, 20 de Agosto de 2010.

10 días - 20427 - s/c.-

Juez C. y C. de 32° Nom., autos "BUSTOS NECTOR ERMERENCIANO-USUCACION" (Expte. 980221/36), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIANUMERO TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO. Córdoba, 02 de Julio de 2010.- Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción deducida y en consecuencia declarar al Sr. Bustos Néctor Ermerenciano, como titular del derecho real de dominio sobre el inmueble descripto en autos, inscripto al dominio 436, folio 293, tomo 2, año 1912 ubicado en calle Entre Ríos N° 635 B° Centro, Departamento Capital, de ésta Provincia de Córdoba.- II) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO: DR. OSVALDO E. PEREYRA ESQUIVEL - JUEZ -

10 días - 29255 - s/c.-

RÍO CUARTO - El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Tercera Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Dr. Rolando O. Guadagna, cita y emplaza a las personas que se consideren con derecho, sobre

el inmueble que a continuación se describe, por el término de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados: "Domínguez, Julio Ramón - Posesión Veinteñal". Una fracción de terreno que afecta la forma de un rectángulo, el cual según el plano confeccionado por el Ingeniero Abraham Sigal, consta de: cinco metros de frente, sobre calle Luis Pasteur, cinco metros contrafrente, por cuarenta metros de fondo, lo que hace una superficie total de doscientos metros cuadrados, lindando: al Norte con la recordada calle Pasteur, al Sur con Teresa Aguirre de Rivero y Bernabé Gerónimo Rivero, al Este con Antonio Domínguez y al Oeste, con Rolando José Dell Ama y Diego Farías". Oficina, Agosto 17 de 2010. Ana Marion Baigorria, Secretaria. Río IV, 18/8/2010.

10 días - 20553 - s/c.-

VILLA DOLORES - El J.C.C. y Con. 1ra. Inst. 1ra. Nom. de V. Dolores, Sec. Dra. Ceballos, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre un inmueble ubicado en el lugar denominado "Cruz de Caña", Pedanía Talas, Departamento San Javier de la Provincia de Córdoba, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, designado como Lotes N° 2912-4587; 2912-9586. El Lote N° 2912-4587 mide en su costado Este de 1-2=46,85 m.; en dirección Sur con ángulo de 53° 24' 27"; 2-3=179,33 m. en la misma dirección con ángulo de 182° 31' 12"; 3-4=60,66 m. en la misma dirección con ángulo de 183° 19' 14"; 4-5=106,76 m. en la misma dirección con ángulo de 171° 32' 34"; 5-6=116,98 m. en la misma dirección con ángulo de 184° 32' 41"; 6-7=19,33 m. en la misma dirección con ángulo de 184° 09' 10"; 7-8=62,22 m. en dirección Oeste con ángulo de 80° 00' 29"; 8-9=31,45 m. en la misma dirección con ángulo de 199° 20' 50"; 9-10=29,42 m. en la misma dirección con ángulo de 163° 49' 19"; 10-11= 16,39 m. en la misma dirección con ángulo de 157° 02' 27"; 11-12=13,77 m. en la misma dirección con ángulo de 213° 16' 28"; 12-13=13,11 m. en la misma dirección con ángulo de 200° 35' 54"; 13-14=19,25 m. en la misma dirección con ángulo de 164° 49' 03"; 14-15=18,25 m. en la misma dirección con ángulo de 239° 35' 51"; 15-16=49,67 m. en la misma dirección con ángulo de 82° 21' 10"; 16-17=36,77 m. en la misma dirección con ángulo de 229° 58' 16"; 17-18=79,66 m. en la misma dirección con ángulo de 136° 21' 35"; 18-19=56,91 m. en dirección Norte con ángulo de 106° 54' 09"; 19-20=92,16 m. en dirección Oeste con ángulo de 263° 00' 20"; 20-21=37,89 m. en dirección Norte con ángulo de 85° 40' 10"; 21-22=75,34 m. en dirección Norte con ángulo de 82° 18' 13"; 22-23=46,56 m. en la misma dirección con ángulo de 198° 04' 54"; 23-24=156,40 m. en dirección Norte con ángulo de 165° 19' 14"; 24-25=187,13 m. en la misma dirección con ángulo de 149° 50' 45"; 25-26=59,01 m. en la misma dirección con ángulo de 193° 20' 01"; 26-27=46,70 m. en la misma dirección con ángulo de 143° 22' 11"; 27-28=83,87 m. en la misma dirección con ángulo de 176° 58' 47"; 28-01=38,44,85 m. en la misma dirección con ángulo de 188° 30' 36", todos los registros expresados en metros y cerrando de esta manera el perímetro que linda al Norte: con Arroyo Seco; al Este: con Parcela sin nomenclatura posesión de Germán Lucero; al Sur: con calle pública; al Oeste; con parcela sin nomenclatura posesión de Ramón Lencina y posesión de Encarnación Urquiza. El inmueble se encuentra cerrado en todo el perímetro y cuenta con una superficie total de Doce Hectáreas Siete mil novecientos cincuenta y seis, veintitrés metros cuadrados (12 Has. 7.956,23 mts<sup>2</sup>). El Lote N° 2912-9586 mide en

su costado Este de 29,30=116,12 m. en dirección Sud con ángulo de 107° 55' 57"; 30-31=48,31 m. en la misma dirección con ángulo de 201° 52' 58"; 31-32=13,56 m. en la misma dirección con ángulo de 104° 07' 17"; 32-33=25,00 m. en la misma dirección con ángulo de 236° 31' 32"; 33-34=20,23 m. en dirección Oeste con ángulo de 106° 39' 49"; 34-35=48,02 m. en la misma dirección con ángulo de 169° 41' 02"; 35-36=147,80 m. en la misma dirección con ángulo de 190° 53' 00"; 36-37=94,94 m. en la misma dirección con ángulo de 180° 49' 51"; 37-38=90,05 m. en dirección Norte con ángulo de 100° 36' 18"; 38-39=19,84 m. en la misma dirección con ángulo de 177° 18' 33"; 39-40=11,91 m. en la misma dirección con ángulo de 123° 18' 03"; 40-41=26,11 m. en dirección Este con ángulo de 129° 44' 51"; 41-42=80,40 m. en dirección Norte con ángulo de 255° 04' 30"; 42-43=57,45 m. en la misma dirección con ángulo de 152° 42' 52"; 43-44=115,94 m. en dirección Este con ángulo de 132° 22' 51"; 44-45=17,22 m. en dirección Norte con ángulo de 284° 50' 12"; 45-46=59,66 m. en dirección Este con ángulo de 67° 11' 04"; 46-47=50,79 m. en la misma dirección con ángulo de 199° 00' 30"; 47-48=28,97 m. en la misma dirección con ángulo de 158° 29' 27"; 48-29=37,96 m. en la misma dirección con ángulo de 160° 49' 23", todos estos registros expresados en metros y cerrando de esta manera el perímetro que linda al Norte: con calle pública; al Este: con posesión de Germán Lucero; al Sur: colindantes desconocidos y sin datos y al Oeste: con posesión de José Urquiza; y que cuenta con una superficie total de Siete Hectáreas sesenta y seis metros, treinta y ocho centímetros cuadrados (7 has. 0066,38 mts2.). -s de en autos: "Lucero, Juana Celina - Usucapición", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho y colindantes: Encarnación Urquiza, Germán Lucero, José Urquiza y María Rosa Vallejos, sobre un inmueble que se trata de prescribir, ubicado en el lugar denominado "Cruz de Caña", Pedanía Talas, Departamento San Javier de la Provincia de Córdoba, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, designado como Lotes N° 2912-4587; 2912-9586. El Lote N° 2912-4587 mide en su costado Este de 1-2=46,85 m.; en dirección Sur con ángulo de 53° 24' 27"; 2-3=179,33 m. en la misma dirección con ángulo de 182° 31' 12"; 3-4=60,66 m. en la misma dirección con ángulo de 183° 19' 14"; 4-5=106,76 m. en la misma dirección con ángulo de 171° 32' 34"; 5-6=116,98 m. en la misma dirección con ángulo de 184° 32' 41"; 6-7=19,33 m. en la misma dirección con ángulo de 184° 09' 10"; 7-8=62,22 m. en dirección Oeste con ángulo de 80° 00' 29"; 8-9=31,45 m. en la misma dirección con ángulo de 199° 20' 50"; 9-10=29,42 m. en la misma dirección con ángulo de 163° 49' 19"; 10-11=16,39 m. en la misma dirección con ángulo de 157° 02' 27"; 11-12=13,77 m. en la misma dirección con ángulo de 213° 16' 28"; 12-13=13,11 m. en la misma dirección con ángulo de 200° 35' 54"; 13-14=19,25 m. en la misma dirección con ángulo de 164° 49' 03"; 14-15=18,25 m. en la misma dirección con ángulo de 239° 35' 51"; 15-16=49,67 m. en la misma dirección con ángulo de 82° 21' 10"; 16-17=36,77 m. en la misma dirección con ángulo de 229° 58' 16"; 17-18=79,66 m. en la misma dirección con ángulo de 136° 21' 35"; 18-19=56,91 m. en dirección Norte con ángulo de 106° 54' 09"; 19-20=92,16 m. en dirección Oeste con ángulo de 263° 00' 20"; 20-21=37,89 m. en dirección Norte con ángulo de 85° 40' 10"; 21-22=75,34 m. en dirección Norte con ángulo de 82° 18' 13"; 22-23=46,56 m. en la misma dirección con ángulo de 198° 04' 54"; 23-24=156,40 m. en dirección

Norte con ángulo de 165° 19' 14"; 24-25=187,13 m. en la misma dirección con ángulo de 149° 50' 45"; 25-26=59,01 m. en la misma dirección con ángulo de 193° 20' 01"; 26-27=46,70 m. en la misma dirección con ángulo de 143° 22' 11"; 27-28=83,87 m. en la misma dirección con ángulo de 176° 58' 47"; 28-01=38,44,85 m. en la misma dirección con ángulo de 188° 30' 36", todos los registros expresados en metros y cerrando de esta manera el perímetro que linda al Norte: con Arroyo Seco; al Este: con Parcela sin nomenclatura posesión de Germán Lucero; al Sur: con calle pública; al Oeste: con parcela sin nomenclatura posesión de Ramón Lencina y posesión de Encarnación Urquiza. El inmueble se encuentra cerrado en todo el perímetro y cuenta con una superficie total de Doce Hectáreas Siete mil novecientos cincuenta y seis, veintitrés metros cuadrados (12 Has. 7.956,23 mts2.). El Lote N° 2912-9586 mide en su costado Este de 29,30=116,12 m. en dirección Sud con ángulo de 107° 55' 57"; 30-31=48,31 m. en la misma dirección con ángulo de 201° 52' 58"; 31-32=13,56 m. en la misma dirección con ángulo de 104° 07' 17"; 32-33=25,00 m. en la misma dirección con ángulo de 236° 31' 32"; 33-34=20,23 m. en dirección Oeste con ángulo de 106° 39' 49"; 34-35=48,02 m. en la misma dirección con ángulo de 169° 41' 02"; 35-36=147,80 m. en la misma dirección con ángulo de 190° 53' 00"; 36-37=94,94 m. en la misma dirección con ángulo de 180° 49' 51"; 37-38=90,05 m. en dirección Norte con ángulo de 100° 36' 18"; 38-39=19,84 m. en la misma dirección con ángulo de 177° 18' 33"; 39-40=11,91 m. en la misma dirección con ángulo de 123° 18' 03"; 40-41=26,11 m. en dirección Este con ángulo de 129° 44' 51"; 41-42=80,40 m. en dirección Norte con ángulo de 255° 04' 30"; 42-43=57,45 m. en la misma dirección con ángulo de 152° 42' 52"; 43-44=115,94 m. en dirección Este con ángulo de 132° 22' 51"; 44-45=17,22 m. en dirección Norte con ángulo de 284° 50' 12"; 45-46=59,66 m. en dirección Este con ángulo de 67° 11' 04"; 46-47=50,79 m. en la misma dirección con ángulo de 199° 00' 30"; 47-48=28,97 m. en la misma dirección con ángulo de 158° 29' 27"; 48-29=37,96 m. en la misma dirección con ángulo de 160° 49' 23", todos estos registros expresados en metros y cerrando de esta manera el perímetro que linda al Norte: con calle pública; al Este: con posesión de Germán Lucero; al Sur: colindantes desconocidos y sin datos y al Oeste: con posesión de José Urquiza; y que cuenta por una superficie total de Siete Hectáreas sesenta y seis metros, treinta y ocho centímetros cuadrados (7 has. 0066,38 mts2.), para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos precitados, bajo apercibimientos de ley. Of. 20 de Agosto de 2010. María Leonor Ceballos, Secretaria.  
10 días - 21653 - s/c.-

VILLA DOLORES - En autos: "Monte Ricardo Fabián y otros - Usucapición", que tramitan por ante este Juzgado C.C. y C. de 1° Inst. y 1° Nom. Sec. N° 1 de Villa Dolores, se ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. El predio objeto del presente proceso, está constituido por una fracción irregular de terreno ubicado en la Localidad de Luyaba (16) Pedanía Luyaba (04), Departamento San Javier (29), de esta Provincia de Córdoba. Las medidas, superficie y colindancias consignadas en los apartados siguientes, surgen del Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Daniel L. Rubiolo, mat. Prof. 2736/2 (con

aprobación técnica para Juicio de Usucapición de la Dirección General de Catastro de a Provincia de Córdoba - Departamento Control de Mensuras - en Expte. Prov. N° 0033-83.869/04, de fecha 31 de Agosto del año 2004), actualizado el 15 de septiembre del año 2006. Medidas: partiendo del punto A con rumbo sureste y un ángulo de 74° 27' 09" se mide el lado A-B de 60,03 mts. hasta llegar al punto B; desde este último punto con un ángulo de 103° 33' 48" y rumbo noreste se mide el lado B-C de 53,34 mts. hasta llegar al punto C; desde este último punto con un ángulo 79° 25' 44" y rumbo noroeste se mide el lado C-D de 29,21 mts. hasta llegar al punto D, desde éste último con ángulo de 166° 01' 10" y rumbo noroeste se mide el lado D-E de 30,71 mts. hasta llegar al punto E; desde este último punto con ángulo de 116° 32' 09" y rumbo oeste se mide el lado E-A de 49,33 mts. hasta llegar al punto A cerrando de esta manera la figura, todo lo que hace una superficie de tres mil cuarenta y cinco metros con cuarenta metros centímetros cuadrados (3.045,40 mts2.). Sus colindancias actuales son las siguientes: al costado Norte: (puntos A-E) con posesión de Noemí Selma Ortiz de Herrera, al costado Este: (puntos E-D, D-C) con Ruta Provincial N° 14 y calle pública, al costado Sur: (puntos B-C) con posesión de Cándido Chena (parcela s/Nomenclatura), y finalmente al costado Oeste: (puntos A-B) con Posesión de Cándido Chena (parcela s/nomenclatura). En el Registro General de la Provincia el inmueble que se pretende usucapir afecta parcialmente al siguiente matrícula 736.363 a nombre de Antonio Lorenzo Gregory y Mollie Edna Ladwell. En la Dirección General de Catastro de la Provincia el inmueble afecta la cuenta 29-04-0.657.529/1 a nombre de Antonio Lorenzo Gregory y Mollie Edna Ladwell (C:01 S:01 Mz: 11 P:05). Asimismo se ha dispuesto citar como terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Comuna de Luyaba y a los colindantes Sucesión de Dora Kramer de Suarez Ojeda, Noemí Selma Ortiz de Herrera y Cándido Chena, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Graciela Celli de Traversaro, Juez - Dra. Cecilia María H. de Olmedo, Secretaria. Oficina, 20 de Agosto de 2010. H. de Olmedo, Sec..  
10 días - 20897 - s/c.-

El Sr. Juez de 1° Inst. y 35 Nom. C. y C. de Córdoba, ubicada en Caseros 551 2° piso pasillo sobre Caseros, Secretaria a cargo del Dr. Domingo Ignacio Fassetta, en estos autos caratulados "MARINSALDA Amilcar Onofre - Usucapición - Med. Prep. para Usucapición Expte N° 915364/36, cita y emplaza a los demandados Antonia Rios y/o sus sucesores, Concepcion Rios de Arguello y/o sus sucesores, María Montenegro de Rios, María del Rosario Rios de Bruno y/o sus sucesores, Delmiro Rios y/o sus sucesores y Antonio Rios y/o sus sucesores y a quienes pretendan tener derecho sobre el inmueble y a los colindantes Suc de Onofre Ceferino Marinsalda, Luis Remigio Giampieri, Silvio Trobiani, Romulo Trobiani, Ramon Rodolfo Troncoso ubicado en Pedanía Tala, Departamento Rio Primero designado como 212-10752 con una superficie de 40 ha 0312m2. El mismo posee una forma irregular midiendo el lado formado por los puntos A-B 1299,56 mts, angulo interior en A de 90° 07' 50"; el lado B-C 44,40mts con angulo interno en B de 89° 59' 20"; lado C-D 371,00, ángulo interior en C 89°59'20"; lado D-E 733,36 mts ; ángulo interno en D de 270°; lado E-F 216,65mts, con ángulo interno en E de 90° 08' 00"; lado FG 733,86mts

con ángulo interno en F de 90° 08' 00"; lado G - H 216,65mts, con ángulo interno en G de 270° 00'00"; lado H-I 734,36 mts, con ángulo interno en H de 270°00'00"; lado I-J 238,69mts con ángulo interno en I de 90°08'00", lado J-K 724,43mts, con ángulo interno en J de 91° 02' 40"; lado K-L mide 241,84mts con ángulo interno en K de 269°31'20"y lado L-A mide 57,75mts con Angulo interno en L de 89°10'50". Linda al Norte con parcela 212-5352 de Onofre Ceferino Marinsalda ( Suc). Al Este con parcela 212-5257 de Est. Agrop San Luis S.A., Al Oeste con parcela 212 -5249 de Luis Remigio Giampieri. Al Sur con parcela 212-5453 y 212-5353 ambas de Onofre Ceferino Marinsalda (suc), parcela 212-4853 de Silvio Trobiani; 212- 5152 de Amilcar Onofre Marinsalda y 212-4851 de Romulo Trobiani y 212 -5250 de Luis Remigio Giampieri. Que los dominios afectados son: en forma total terreno inventariado al punto 1 y 2 ubicado en paraje de Agua dulce Ped Yegua Muerta Dpto de Río Primero con una superficie de 15ha 8708mts.2, folio 25804 año 1946. En forma total terreno inventariado al punto 1 y 2 ubicado en paraje de Agua dulce Ped Yegua Muerta Dpto de Río Primero con una superficie de 2ha 2673mts cdos, folio 25804 año 1946 y en forma total también el terreno inventariado al punto 1 y 2 ubicado en paraje de Agua dulce Ped Yegua Muerta Dpto de Río Primero con una superficie de mts15ha 8708mts.2, folio 25804 año 1946, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces a intervalos regulares dentro de 30 días en el Boletín Oficial y diario elegido por el peticionante. El plazo para comparecer se computará a partir del último día de publicación. Estos edictos deberán publicarse en un todo de acuerdo al art. 783 -ter del C.P.C. modificado por la ley 8904. Córdoba, .....de setiembre de 2010.

10 días - 22612 - s/c.-

La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Nelson Ñañez, hace saber que en los autos caratulados: "Bomone Oscar Jose - Medidas Preparatorias - Usucapición" se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: VEINTICINCO.- Cosquín, veintiseis de febrero de dos mil diez.- Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...SE RESUELVE: l) Hacer lugar a la acción promovida por el Sr. OSCAR JOSE BOMONE, L.E. 6.495.035, Cuil 20-06495053-6, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, con domicilio en Avda San Martín 2460, Acceso Sur-de la ciudad de Cosquín, en contra de la Sociedad de Beneficencia de Córdoba declarando adquirida por prescripción veintefañal el inmueble descripto según plano como el inmueble que se pretende usucapir, tiene las siguientes dimensiones y linderos, según plano de mensura de fs. 26 y su actualizado de fs. 176: al Norte: a) mide 44,31mts (línea 1-2) y linda Tiro Federal de Cosquín; b) mide 25,71mts. (línea 2-3) y linda con Miguel, Pedro y Celia Llanes; c) mide 70,84mts (línea 3-4) y linda con Miguel, Pedro y Celia Llanes. Al Sur: a) mide 102,27mts. (línea 8-9) y linda con Soc. de Benef. de Córdoba; b) mide 31,89 (línea 7-8) y linda: con Soc. de Benef. de Córdoba, al Este: 29,95mts (línea 4-5) y linda con Ruta Nac. 38 (Av. San Martín). Al Oeste: a) mide 11,22mts (línea 9-10) y linda hoy con espacio verde y calle Pública (ex centro empleados de Cosquín); b) mide 16,93mts (línea 10-1) y linda con Tiro Federal de Cosquín. Todo lo cual hace una superficie total de 3733,70 metros cuadrados; y una superficie cubierta de 457,40 metros cuadrados, conforme plano actualizado.

Identificado con los siguientes datos catastrales provinciales como Dpto. 23, Pedanía 03, Pueblo 11, Circ. 26, Sección 1; Manzana 95, Parcela 3. El Dominio consta inscripto al N° 16449, Folio 20.005, Tomo 81, Año 1942, resultando afectado parcialmente; registrado en la Dirección general de Catastro de la Provincia de Córdoba en el Plano de Mensura bajo el Expediente Prov. N° 0033-63974/97 con fecha de aprobación del 30/10/1997 y de visación por actualización de fecha 24/05/2004. el inmueble se encuentra empadronado en la Dirección general de Rentas, bajo el Número de cuenta 2303/0.285717/8 y ante la Municipalidad de Cosquín en la cuenta 16695; Nomen. 20-01-095-003-021, como edificado.- II) Oportunamente ordenase al Registro General de la Propiedad la inscripción de la Sentencia con mención de la registración, a tenor de lo dispuesto por el Art. 789 del C.P.C. y C., Dirección General de Rentas, a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a Municipalidad de Cosquín a los fines de las inscripciones correspondientes a nombre del usucapiente. III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos por el término de ley conforme el Art. 783 del CPC y C (Ley 8465). IV) Costas al actor a cuyo fin se regulan provisoriamente los honorarios profesionales de los letrados Dres. Armando Bonfanti por sus tareas en las medidas preparatorias en la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTIUNO (\$621) y a la Dra. Nedía Ines Chahin el piso mínimo legal de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 1242 equivalente a 20 Jus). Protocolícese, Hágase saber y dése copia.- Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero - Juez"

10 días – 22909 – s/c.-

VILLACURA BROCHERO – RECTIFICACION DE EDICTO.- Se hace saber que la publicación de edictos efectuada en este diario identificada con el nro 11980 correspondiente a los autos caratulados: "AMATO ENRIQUE SALVADOR Y OTRA.- USUCAPION" (Expte letra, A, nro 18/06), que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc., Instrucción, Flia, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaria a cargo de la autorizante, se ha cometido un equivoco en relacion a la superficie del inmueble consignada, siendo la correcta TRESCIENTOS DOS METROS CON CUARENTA Y SIETE CENTIMETROS CUADRADOS (302,47 mts2) .- Fdo Dr. Juan Carlos Ligorria (Juez) .- Dra Fanny Mabel Troncoso (Secretaria) .-oficina, --- de setiembre de 2010 .-

10 días – 23045 – s/c.-

Villa Dolores.-En los autos caratulados: "MATOS TERESA DEL CARMEN.- USUCAPION" ( Expte M, 21/08), que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. De Primera Instancia y Segunda Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Secretaria a cargo del autorizante cita y emplaza en calidad de demandados a Juan Oviedo, Teresa del Carmen Matos de Olmedo, y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publiquense edictos en el Boletín Oficial y en otro diario de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac Regl. Nro 29, Serie "B", del 11-12-01, durante dicho término (30 días) y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación de los demandados en los domicilios que rugen del Informe de la Dirección General de Catastro de fs 75 y de la Dirección General de Rentas, fs. 27.-.- Cítese como terceros interesados a los colindantes a Dalinda Vera de Salgado, Martha del Carmen Lorente de Suárez

y Carmen Oviedo para que dentro del termino precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo termino, todo bajo apercibimiento de ley.- Cítese asimismo a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro, - DESCRIPCION DEL INMUEBLE: conforme plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Raúl L. A. Nicotra, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 08/09/2008, Expediente N° 0033.035277/08.- MEDIDAS: a partir del pto 1 y ángulo de 103° 26' con respecto al lado 1-7 se mide el lado 1-2 de 20,16, desde el pto 2 y ángulo de 75° 52' con respecto al lado 1-2 se mide el lado 2-3 de 87,08 mts.; desde el pto 3 y ángulo de 88° 15' con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 20,00 mts.; desde el pto 4 y ángulo de 91° 08' con respecto al lado 3-4 se mide el lado 4-5 de 43,39 mts.; desde el pto 5 y ángulo de 178° 59' con respecto al lado 4-5 se mide el lado 5-6 de 7,70 mts.; desde el pto 6 y ángulo de 181° 57' con respecto al lado 5-6 se mide el lado 6-7 de 18,17 mts.; desde el pto 7 y ángulo de 180° 23' con respecto al lado 6-7 se mide el lado 7-1 de 12,29 mts. cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON NOVENTA METROS CUADRADOS (1651,90m2) y LINDA: AL Norte con Dalinda Vera de Salgado, Parcela nro 14, al Sur Martha del Carmen Lorente de Suarez, parcela nro 31, Mat. 327.606, al Este con Carmen Oviedo, Folio Nro 14301 del año 1951; Parcela nro 32; y al Oeste Ruta Provincial Nro 14.- Afectación de Dominio: El inmueble que se pretende usucapir afecta de manera parcial la parcela 026 inscripta al Folio Nro 47713 del año 1974; Folio Nro 11 del año 1984; Folio Nro 14301 del año 1951 a nombre de: Teresa del Carmen Matos de Olmedo; y Juan Oviedo respectivamente, y esta empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 2902-0584746-2.- Fdo Dr. Rodolfo Mario Alvarez (Juez) .- Dr. Antonio Humberto Gutierrez (Secretario) .- Oficina, 10/9/2010.-

10 días – 23046 – s/c.-

DEÁN FUNES - El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Deán Funes, Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, ha dictado en los autos caratulados: "Peralta Walter Julio y otro - Medidas Preparatorias para Usucapión", el decreto de fecha 11 de agosto de 2010 que reza: "Deán Funes, 10 de septiembre de 2010... Atento lo solicitado y constancias de estos obrados proveyendo a la demanda de fs. 108/110 vta.: Téngase por cumplimentadas las medidas preparatorias en los presentes obrados. Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión la cual se tramitará por el trámite previsto por el Art. 782 y siguientes del C.P.C.C. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del peticionante. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, a la provincia y los terceros interesados en los términos del Art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan

participación como demandados, bajo apercibimiento del Art. 784 del C.P.C.C. ... Notifíquese. Fdo.: Emma del Valle Mercado de Nieto, Juez - María Elvira Casal, Secretaria. Descripción del inmueble a usucapir: Una fracción de campo ubicada en el lugar denominado "La Esperanza", Pedanía Dormida, Departamento Tulumba de esta Provincia de Córdoba, con una superficie de veintitrés hectáreas ciento sesenta metros cuadrados (23 has. 0175 m2.). La fracción descripta resulta de una mayor superficie de veinticuatro hectáreas (24 has.). Se trata del lote 112, parcela 5150 y se encuentra actualmente dentro de los siguientes límites: Al Norte: con parcela sin designación (antes de Víctor de Bernardis). Al Sud: con propiedad de Víctor Modesto Rocha, Al Este: con Angel de Fusaro y al Oeste, actualmente con posesión de establecimiento El Sosiego S.A., no se pudieron determinar dominios afectados por la fracción que se pretende usucapir, la fracción se encuentra empadronada en una superficie de 24 has. en la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo el número de cuenta 350415094567 a nombre de Walter Julio Peralta.

10 días - 25985 - s/c.-